



## Ventas y mesones en los caminos del Valle de Lecrín y La Alpujarra (s. XVIII)

### *Inns in the paths of the Valley of Lecrín and La Alpujarra (18th century)*

Raúl Ruiz Álvarez

Universidad de Granada. Centro de Estudios Históricos del Valle de Lecrín y La Alpujarra (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0614-7428>

[raul.lanjaron@gmail.com](mailto:raul.lanjaron@gmail.com)

#### NOTA BIOGRÁFICA

Doctorando del Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada. Directora de Tesis: Dra. Margarita M. Birriel Salcedo. Secretario del Centro de Estudios Históricos del Valle de Lecrín y La Alpujarra (CEHVAL). Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad Ciencias Sociales. Máster Universitario en Historia Moderna por la UGR. Máster Universitario en Relaciones Internacionales. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. En el ámbito de la comunicación: postgrado en experto universitario en Comunicación Digital y Redes por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y postgrado en especialista universitario en Conservación del Patrimonio y Gestión Cultural por dicha universidad. Ha trabajado en numerosas investigaciones, centradas en el estudio de la sociedad a través de la imagen, con trabajos como “Andalucía y sus Gentes en el Civitates Orbis Terrarum” o “Mirar al Morisco. Planteamientos, Propuestas y Reflexiones”. También en estudios de innovación docente como “La Web Docente: La Web de las Ciencias Sociales”. En la actualidad pertenece al Equipo de estudios históricos del Catastro de Ensenada en el Valle de Lecrín. También colabora en programas de desarrollo local que se están implementando en el territorio en coordinación con la Universidad de Granada. Co-Director del Congreso Internacional “Recordar la Guerra, Construir la Paz”, 2018. Co-Director de las Jornadas de Estudios “Gentes que vienen y van. Las migraciones en Andalucía: ayer, hoy, mañana”, 2019.

---

#### RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar las ventas y los mesones ubicados en el Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras en el siglo XVIII. Para ello, a partir de la información que nos proporciona el Catastro de Ensenada, se ha estudiado su localización, principalmente en los caminos que van de Granada a Almuñécar, a Motril y a Ugíjar, se han trazado los perfiles socioeconómicos de sus propietarios, se ha indagado sobre quiénes las explotaban y, por último, se han documentado sus características edilicias.

#### PALABRAS CLAVE

Mesones; posadas; caminos; Valle de Lecrín; Órgiva; Torvizcón; Las Alpujarras; propiedad; trabajo; siglo XVIII.

---

#### ABSTRACT

The goal of the present work is to describe and analyze the inns located in the Lecrín Valley, Órgiva, Torvizcón and Las Alpujarras in the 18th century. To that end, by employing the information compiled from the Ensenada Cadastre, the location, the owners' socio economic level, the innkeepers' relatives and the

building characteristics were tracked and documented.

## KEYWORDS

Inns; paths; Lecrín Valley; Órgiva; Torvizcón; Las Alpujarras; property; work; 18th century.

## SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. CUESTIONES HISTORIOGRÁFICAS Y TERMINOLÓGICAS. 3. SUS TIPOS Y NÚMERO EN LAS TIERRAS DEL VALLE DE LECRÍN, ÓRGIVA, TORVIZCÓN Y LAS ALPUJARRAS. 4. SU LOCALIZACIÓN. 4.1. EN LOS CAMINOS DE GRANADA A ALMUÑÉCAR, A MOTRIL Y A UGÍJAR. 4.2. EN LOS MAPAS, CROQUIS Y DIBUJOS DEL SIGLO XVIII. 5. DE QUIÉNES: PROPIEDAD. 6. QUIÉNES: MESONEROS, VENTEROS Y SUS HOGARES. 7. SU ESTRUCTURA. 8. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

## 1. INTRODUCCIÓN

El reino de Granada contaba con numerosas ventas, mesones y posadas en el siglo XVIII, donde las gentes que se desplazaban a través de su territorio podían descansar de caminos tortuosos. Durante toda la modernidad fueron objeto de las descripciones de los viajeros y recibieron atenciones de los municipios y del propio Estado para su mejora, en una creciente preocupación por la creación de la red radial de caminos hasta Madrid, que no pasó de la elaboración de numerosa normativa y algunas obras menores.

Mi interés por las hospederías del Reino parte de una investigación más amplia en la que he preguntado sobre el número, el léxico, la localización, la propiedad, la explotación y algunos de los rasgos arquitectónicos de estas edificaciones. Me he detenido en cuestiones como la normativa de la época o la relación de estos espacios con el camino<sup>1</sup>. Esta última cuestionada, pues indudablemente las hospederías están ligadas a los caminos, lo que no implica que se encuentren ubicadas necesariamente en los mismos, ya que muchas de ellas se encontraban en lugares en los que apenas existía tránsito de viajeros ni comercio.

Por tanto, este artículo nace con el objetivo de acercarse a estas infraestructuras de hospedaje en los caminos de las actuales comarcas del Valle de Lecrín y La Alpujarra para concretar su localización, propiedad y aprovechamiento en el siglo XVIII. Para ello utilizaré como fuente principal los datos obtenidos del *Catastro del Marqués de la Ensenada*<sup>2</sup>, tanto en sus Respuestas Generales como en los libros de los Cabezas de Casa y de lo Real<sup>3</sup>, y además otra documentación complementaria como el *Diccionario Geográfico de*

<sup>1</sup> Raúl RUIZ ÁLVAREZ, "Ventas, Mesones y Posadas en el Reino de Granada (s. XVIII)" *Chronica Nova*, Granada, Universidad de Granada [aceptado, 2020]. Véase también: Raúl RUIZ ÁLVAREZ, "Los mesones de Motril en el Catastro de Ensenada", *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, 39, 2019, pp. 251-283 [En línea: <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2019.v0i39.6854>, consultado el 1 de mayo de 2020].

<sup>2</sup> He utilizado todas las Respuestas Generales de las trescientas noventa y nueve localidades del reino de Granada. La copia original que quedó en la Contaduría granadina se custodia en el Archivo Histórico Provincial. Existen dos copias coetáneas "a la letra", una se envió a los ayuntamientos y otra a la Real Junta de Única Contribución a Madrid, que es la que hoy se custodia en el Archivo General de Simancas. Será esta última la que utilice porque sus referencias son fáciles de contrastar ya que se encuentra con acceso libre en el Portal de archivos Españoles PARES ([www.pares.es](http://www.pares.es)). En cuanto a los Libros de los Cabezas de Casa y de lo Real o Raíz, se han consultado los referentes a las localidades de las del Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras donde hay hospederías a fin de comprobar o ampliar informaciones. No debe confundirnos que se citen como Respuestas Particulares, pues aunque la Catedrática C. Camarero ya advirtió en sus trabajos de la incorrección del término, así se encuentran clasificados en el archivo. No obstante, en el cuerpo del texto se nombrarán con su denominación correcta. Es obligado agradecer a Margarita M. BIRRIEL SALCEDO su ayuda en esta investigación, así como que me haya facilitado las digitalizaciones, y el acceso a sus fichas de datos sobre casas, algunos publicados en la web "Las Casas del Valle de Lecrín (S. XVIII). Catastro del Marqués de la Ensenada" [En línea: [www.casaslecrin.es](http://www.casaslecrin.es), consultado el 11 de enero de 2020].

<sup>3</sup> Sobre los niveles documentales del Catastro de Ensenada me remito a la obra de Concepción CAMARERO BULLÓN, "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756", en Ignacio DURÁN BOO y Concepción CAMARERO BULLÓN (coords.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*, Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones y Documentación, Madrid, 1511, pp. 113-388. Especialmente la parte segunda en línea: <http://www.eurocadastre.org/pdf/documents/camarero2esp.pdf>, consultado el 8 de diciembre de 2019]. Agradecer a la Catedrática C. Camarero su ayuda para comprender el corpus documental que compone el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Tomás López<sup>4</sup> o protocolos notariales. También me detendré en la información que nos proporcionan mapas, dibujos y croquis y me apoyaré en algunos testimonios de viajeros que transitaron estas tierras.

Las averiguaciones del Catastro aportan una información bastante estandarizada sobre estos establecimientos públicos, lo que me permitirá realizar comparaciones. Me circunscribiré en este texto a las entidades principales<sup>5</sup> del Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón, y Las Alpujarras incidiendo en los caminos que iban desde Granada a Motril, a Almuñécar y a Ugíjar (este último menos estudiado). Elegir este territorio responde a la poca atención prestada por la historiografía y a las peculiaridades de las jurisdicciones limítrofes, que aunque conforman un espacio geográfico contiguo atravesado por los caminos referidos, evidencian manifiestas diferencias geográficas y de poblamiento.

Partiendo de la idea de que las posadas no solo son un espacio de encuentro de personas, animales y cosas, sino que además confluyen en ellas ideas y pensamientos, se han planteado una serie de preguntas para articular esta investigación. La primera gira en torno al léxico que nos aporta el Catastro para los hospedajes; la segunda cuestión remite a cuántas había, dónde se localizaban y cuáles eran las diferencias entre las que estaban en lugares de paso y las que no. Asimismo en este apartado y solo para el Valle de Lecrín, se revisará la evolución sobre el mapa de hospedajes aportado por María Aurora Molina Fajardo para el siglo XVI y los datos del Catastro para el siglo XVIII, y también se indagará en algunas de las cartografías de la época; tercera, la propiedad y el perfil socioeconómico de los propietarios; cuarta, sobre qué datos aporta el Catastro que nos permitan acercarnos al conocimiento de la vida cotidiana en estos espacios; por último, se indicarán los datos sobre sus características edilicias.

## 2. CUESTIONES HISTORIOGRÁFICAS Y TERMINOLÓGICAS

Numerosos estudios recogen la situación de desatención de las hospederías y las continuas quejas sobre las mismas en el siglo XVIII. Incluso, se afirma que no habían experimentado cambios desde el medievo. Estos estudios también coinciden en el creciente interés por el estado en el que se hallaban y por el planteamiento de soluciones que se produjo a lo largo de la modernidad. Hay que tener en cuenta que había dos tipos de posadas, las públicas, que son las que analizaremos (pues serán las que registre el Catastro), y las privadas que se refieren a las casas que acogían a pasajeros a cambio de dinero, pero que no tenían sus puertas abiertas a todas gentes, es decir, casas privadas que no eran establecimientos públicos pero alojaban a caminantes<sup>6</sup>. También hay que tener presente que la venta de víveres, los precios y gravámenes constituirían uno de los problemas de los que se ocupará preferentemente la legislación del periodo. En 1495 los Reyes Católicos ordenaron que en cada lugar adonde llegasen caminantes se les diera por su dinero de comer y de beber, tanto a ellos como a sus animales, y que si se les pedía un precio desmesurado al normalizado en dicha zona, el viandante podía coger estos víveres por su autoridad, pagando un precio razonable a sus dueños. Y si estos no lo aceptasen, le dejarían el pago a una buena persona del lugar<sup>7</sup>.

En este contexto, las investigaciones sobre hospederías en el Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras para el siglo XVIII son casi inexistentes<sup>8</sup>, especialmente si hablamos de análisis comparativos que nos aporten una visión global del territorio en esta centuria, a excepción de los estudios locales sobre el

<sup>4</sup> Tomás LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA, *Diccionario Geográfico de Andalucía: Granada*, Editado e introducido por Cristina Segura y Juan Carlos de Miguel. Granada, Editorial don Quijote, 1990.

<sup>5</sup> Hablo de entidades principales o Partidos a partir de la clasificación que realiza el Archivo General de Simancas en el portal PARES. Véase: Juan SANZ SAMPELAYO "Población y territorio en el siglo XVIII", en *Historia del Reino de Granada. III. Del siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada- El legado andalusí, 2000, pp. 333-362, en el que se hace una exhaustiva descripción de cada uno de los partidos de Granada, así como el análisis de su problemática y evolución en esta centuria. Véase también Fernando VENTAJAS DOTE, "Vecindario y jurisdicción de las poblaciones de los partidos de Guadix y Baza en el periodo 1745-1755, según un manuscrito de la Biblioteca Nacional", *Boletín del Instituto de Estudios "Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar"*, n.º. 16, 2003, pp. 89-113. Y Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, Concepción CAMARERO BULLÓN y Jesús CAMPOS DELGADO (Introducción), *Vecindario de Ensenada, 1759*, 4 v. Madrid, Tabapress, Ministerio de Economía y Hacienda, 1991.

<sup>6</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles PÉREZ SAMPER, "Ventas, posadas y mesones en la España Moderna", en *Estudios de Historia Moderna. Homenaje a la doctora María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez*, Málaga, Universidad de Málaga, 2006, pp. 391-424; Máximo DIAGO HERNANDO y Miguel Ángel LADERO QUESADA, "Caminos y ciudades en España de la Edad Media al Siglo XVIII", *La España Medieval*, vol. 32, Madrid, 2009, pp. 347-382

<sup>7</sup> *Novísima Recopilación*. Libro VII. Título XXXVI. De las ventas, posadas y mesones. Ley X.

<sup>8</sup> Raúl RUIZ ÁLVAREZ y María José ORTEGA CHINCHILLA, "Granada y Almería en el Catastro de Ensenada. Un recorrido por la historiografía", *Revista de Historiografía (RevHisto)*, Madrid, Universidad Carlos III, [aceptado, 2020]. Véase también: Julián Pablo

Catastro que nos facilitan datos concretos de algunas localidades en estas comarcas<sup>9</sup>. No obstante, en otras zonas como Castilla-La Mancha han recibido más atención<sup>10</sup>.

Si atendemos a las investigaciones sobre estos espacios en las comarcas de estudio, son de obligada referencia los trabajos de María Aurora Molina Fajardo<sup>11</sup> para el siglo XVI, en los que presenta un análisis sobre las ventas y los mesones que existieron en el Valle de Lecrín. Del mismo modo nos aporta una información muy interesante el estudio de la toponimia de la arquitectura residencial del Valle de Lecrín que realizó con María Teresa García del Moral<sup>12</sup>. También contamos con las aportaciones de la profesora Margarita M. Birriel sobre las jefaturas de hogar femeninas para esta comarca<sup>13</sup>, que nos ayudarán a comprender las estructuras sociales de algunas propietarias de las hospederías.

Para abordar el estudio de las hospederías es necesario comenzar delimitando la terminología utilizada en las fuentes para el territorio objeto de análisis, pues aunque no plantea grandes dificultades para el reino de Granada en su conjunto, es cierto que el Catastro de Ensenada registra un léxico concreto según el tipo de infraestructura, al contrario de los testimonios de viajeros que hablan generalmente de «posadas» y «ventas».

Voy a detenerme en los términos que nos proporciona la documentación catastral para el Valle de Lecrín, Torvizcón, Órgiva y Las Alpujarras, y que serán los que utilicemos a lo largo del artículo, pues el léxico en un documento fiscal como el Catastro tiene un sentido específico y no es conveniente utilizarlo a la ligera, aunque haya términos genéricos para estos servicios como «hospedería», «establecimiento», «infraestructura de hospedaje» o «espacio de alojamiento». No obstante, hay que tener en cuenta que el léxico empleado por el Catastro de Ensenada trataría de acercarse a la realidad geográfica castellana manteniendo la nomenclatura empleada en cada territorio, tendiendo a homogeneizar solo lo necesario.

Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada registran en este territorio los términos «ventas» y «mesones», siendo la principal diferencia entre ellos que las **ventas** se encuentran ubicadas en el camino fuera de los núcleos de población y los **mesones** están ubicados en el interior de las localidades.

Los diccionarios publicados por la Real Academia Española resultan muy útiles para definir conceptos como *mesón* y *venta*, a lo que se le suman las definiciones que realizó Thomas Manuel Fernández Mesa en su *Tratado legal y político de caminos públicos y posadas de 1720*, y la catalogación que realizó Santos Madrazo<sup>14</sup>. Por consiguiente podemos establecer:

- Los mesones de los Partidos del Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras son las casas situadas en el núcleo urbano donde se alojan pasajeros y sus animales, especialmente cabalgaduras.
- Las ventas de los Partidos del Valle de Lecrín, Órgiva y Las Alpujarras y son las casas establecidas en caminos y despoblados para alojar pasajeros y sus animales, especialmente cabalgaduras. Lle-

DÍAZ LÓPEZ, "Entre la descripción y la metodología novedosa: medio siglo en la historiografía del Catastro de Ensenada", *Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje*, nº 29-30, 2012, pp. 201-216.

<sup>9</sup> María Aurora MOLINA FAJARDO, "Habitando El Pinar del siglo XVIII. Apuntes sobre su urbanismo y arquitectura residencial a través del Catastro de Ensenada", en Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, María José ORTEGA CHINCHILLA y Marta MARÍN SÁNCHEZ (eds.), *El Pinar en el Catastro de Ensenada*, [en prensa]; Aurelio LÓPEZ-BARAJAS (Introducción), *Lanjarón 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress-Ministerio de Economía y Hacienda-Ayuntamiento de Lanjarón, 1992; Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ, (Introducción), *Granada 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress-Ministerio de Economía y Hacienda, 1990.

<sup>10</sup> Moisés GARCÍA DE LA TORRE, "Las ventas en la España del antiguo régimen", *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 39, nº 142, 1979, pp. 397-456; Francisco Rojas Gil, "Morfología del hospedaje en La Mancha en el S. XVIII", *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 38, nº Extra 9, 1978, pp. 343-414; Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, "La casa rural en la Castilla meridional: Aproximaciones arquitectónicas y constructivas en la época del Quijote", en Porfirio SANZ CAMAÑES (coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, 2005, pp. 103-144.

<sup>11</sup> María Aurora MOLINA FAJARDO, "Por los caminos del Siglo XVI. El hospedaje en la seda Granada-Motril a su paso por el Valle de Lecrín", en *Chronica Nova*, [aceptado 2019: en prensa]. Agradezco a la autora que me haya facilitado el trabajo, así como todas sus indicaciones y consejos.

<sup>12</sup> María Autora MOLINA FAJARDO y María Teresa GARCÍA DEL MORAL, "Arquitectura residencial y toponimia en el Valle de Lecrín (Granada) según fuentes cartográficas y documentales", en *Els noms en la vida quotidiana: Actes del XXIV Congrés Internacional d'ICOS sobre Ciències Onomàstiques (Annex, Secció 6)*, editado por Joan TORT y Montserrat MONTAGUT. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2014, pp. 1-12. Agradezco a la Doctora García del Moral su inestimable apoyo en esta investigación.

<sup>13</sup> Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, "Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)", en *Revista CEHGR*, nº31, 2019, pp. 57-82.

<sup>14</sup> Véase: Nuevo Tesoro lexicográfico de la Lengua Española. Real Academia Española [En línea: <http://ntlle.rae.es/ntlle/Srvlt-GUILoginNtllle>, consultado el 11 de enero de 2020]. Santos MADRAZO MADRAZO, *El sistema de comunicaciones en España, 1750-1850*, Madrid, Turner, 1984. Thomas Manuel FERNÁNDEZ DE MESA, *Tratado legal y político de caminos públicos, y posadas*, parte II, Valencia: por Joseph Thomàs Lucas, 1755.

van este nombre porque se les vendía lo que necesitaran.

No pormenorizaré más las distinciones de espacios de alojamiento, pues para esta zona solo aparecen dos y la distinción por ubicación es bastante clara. No obstante, no podemos olvidar que en la España Moderna a estos términos se añadirían el de «hostería», «hostal», «posada», «fonda» o «ventorrillo», cuyas diferencias dependen además de la ubicación, del tipo de huéspedes, del tamaño, del estado de conservación, o incluso, de los servicios que prestaban.

### 3. SUS TIPOS Y NÚMERO EN LAS TIERRAS DEL VALLE DE LECRÍN, ÓRGIVA, TORVIZCÓN Y LAS ALPUJARRAS

A partir de las respuestas a la pregunta vigésimo nona del Interrogatorio **General del Catastro de Ensenada**, se han contabilizado para los trescientos noventa y nueve lugares del reino de Granada doscientas setenta y dos ventas, mesones, posadas, ventorrillos y hosterías, **correspondiendo al Valle de Lecrín quince (cuatro ventas y once mesones)**; a Órgiva un mesón; a Las Alpujarras nueve (una venta y ocho mesones) y a Torvizcón dos mesones, lo que significa que en estos cuatro Partidos, pese a su importante extensión geográfica, se concentran solo el 10% de las infraestructuras de hospedaje del Reino, suponiendo por tipología un 15,6% de todas las ventas y ventorrillos del Reino y un 8,1% de todos los mesones. En el conjunto del reino de Granada la mayor parte de estos servicios se concentran por localidades en Granada (9,6%), Málaga (7,4%), Ronda (2,2%) y Alhama de Granada (2,2%), y por territorios en Granada y su Vega (14,8%), la serranía de Ronda (14%) y las entidades de Málaga (13,3%), Baza (11,1%) y Guadix (9,6%).

He considerado aconsejable detallar las distintas localidades que conformaban cada uno de los Partidos o Entidades Principales del Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras, según la catalogación del Archivo General de Simancas, que aparece en el Portal de Archivos Españoles en línea (PARES). Cuenta con un buscador de localidades que permite conocer la correlación entre las localidades que componían estas Entidades en siglo XVIII y la situación administrativa actual de las mismas.

Las localidades de los Partidos de Torvizcón y Órgiva pertenecen en la actualidad a La Alpujarra granadina. El Partido de Torvizcón lo componían en 1752 las localidades de Torvizcón, Albondón, Albuñol, Alcázar, Fregenite, Lújar, Mecina Tedel, y Rubite / Sorvilán (que comprendía Polopos y Alforón). De las nueve localidades, tan solo dos contaban con mesones: Torvizcón y Albuñol. Es conveniente señalar que estas tierras pertenecen al señorío creado por los Reyes Católicos a principios del siglo XVI y donado a Luis Zapata. María Ángeles Fernández García indica que pasó por enlace matrimonial al Conde de Cifuentes, don Fernando Silva y Zapata-Portocarrero. En el interrogatorio de Tomás López el propietario sería don Juan Silva Meneses, Conde de Cifuentes y Presidente del Consejo Real de Castilla<sup>15</sup>. Respecto a Órgiva, lo formaban los lugares de Órgiva, Bargis, Bayacas, Busquistar, Cáñar y Carataunas. A excepción de Cáñar, que es de realengo, todas ellas pertenecen al señorío de Órgiva. Tan solo hay un mesón en la localidad de Órgiva, propiedad del XII Conde de Sástago, Vicente Ferrer Fernández de Córdoba Alagón y Glimes de Brabante, señor de Órgiva.

Conformaban Las **Alpujarras** cuarenta y cinco localidades entre las actuales provincias de Almería y Granada: Cádiar, Adra, Alcolea, Notáez-Almejijar, Almócita, Bayárcal, Beires, Beninar, Bérchules, Berja, Barranco de Poqueira (Bubión, Pampaneira, Capileira), Canjáyar, Cástaras, Cherín, Cojáyar, Dalías, Darrical, Atalbeitar/ Ferreirola, Fondón / Benecid, Jorairátar, Juviles, Laroles, Laujar de Andarax, Lucainena, Mairena, Mecina Alfahar, Mecina Bombarón, Mecina Fondales, Murtas, Narila, Nechite, Ohanes, Padules, Paterna, Píccena, Pitres, Pórtugos, Presidio de Andarax / Fuente Victoria, Timar / Lobras, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válór, Yátor y Yegen. De todas ellas, a partir de la documentación catastral solo registro una venta en Almegíjar-Notáez y ocho mesones en Alcolea, Bayárcal, Berja, Cádiar, Canjáyar, Mecina Bombarón, Ugíjar y Válór.

En cuanto al **Valle de Lecrín**, estaba constituido por las dieciocho localidades de **Acequias, Albuñuelas, Béznar, Chite / Talará, Cónchar, Dúrcal, Ízbor, Lanjarón, Melegís, Mondújar, Murchas, Nigüelas, Padul, Pinos del Valle, Restábal, Saleres, Tablate, Villamena de Cozvíjar**. Anoto quince espacios de alojamiento: **cuatro ventas en Albuñuelas, Lanjarón, Nigüelas y Padul; y once mesones en Albuñuelas, Béznar, Chite, Dúrcal, Lanjarón (3), Padul, Pinos Del Valle (2) y Restábal**.

<sup>15</sup> María de los Ángeles FERNÁNDEZ GARCÍA, "El partido y señorío de Torvizcón en el siglo XVIII", *Chronica Nova*, N° 14, Granada, Universidad de Granada, 1984-85, pp. 123-145.

La mayor parte de las localidades del área de estudio no cuentan con estos establecimientos ni en los caminos ni en las poblaciones, suponiendo tan solo un 30,8 % las que si poseen. Se concentran principalmente en el Valle de Lecrín, donde los municipios que cuentan con ventas y posadas suponen el 50 % del total. En Las Alpujarras suponen un 37,5 %, en Torvizcón un 8,3 % y en Órgiva un 4,2 %. Esta geografía tendría que ver con la cercanía o lejanía a las principales vías de comunicación, pues **el Valle de Lecrín sería paso «obligado» para ir a Almuñécar, a Motril y a Ugíjar**, mientras que Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras no cuentan con vías principales de paso entre grandes polos territoriales económicos o comerciales, y las rutas asociadas a estos últimos. A excepción del camino de Granada a Ugíjar, serían caminos secundarios y veredas, trazados a través de una orografía complicada entre las cimas de Sierra Nevada y el mar Mediterráneo. José Jurado Sánchez recoge en su obra sobre los caminos en Andalucía que, **en la primera mitad del siglo XVIII, Granada estaba aislada de Las Alpujarras y de la Costa, y ya en la segunda se abriría un camino por el Valle de Lecrín y se harían arreglos e inversiones, que causarían enfrentamientos entre la Junta de Caminos y el Ayuntamiento de Granada**<sup>16</sup>. Santos Madrazo amplía esta información reafirmando su mal estado y anotando obras como el puente de Órgiva con una financiación de 800.000 reales<sup>17</sup>.

En cualquier caso, la presencia de ventas y mesones iría descendiendo conforme nos alejamos de Granada y tomamos el camino a Ugíjar o a Motril, siendo casi inexistente, a excepción de los mesones de Bayárcal, de Berja y de Canjáyar, en los municipios que en la actualidad pertenecen a la Alpujarra almeriense.

Para conocer la evolución del número de hospederías en el Valle de Lecrín podemos hacer un análisis comparativo a partir de los datos proporcionados por María Aurora Molina Fajardo, que se concentran en el siglo XVI, utilizando la documentación de los Libros habices y los de Apeos y Repartimientos. Desde el siglo XVI al XVIII el número de hospedajes pasa de 27 a 16, aunque debemos señalar que la venta de la Cebada, al contrario que en la documentación del siglo XVI, el Catastro de Ensenada la registra en la localidad de Guájar Faragüit y, por tanto, no pertenece al Valle de Lecrín, sino al Partido de Salobreña. Por consiguiente, de las hospederías que señala la doctora Molina Fajardo, en el siglo XVIII he podido localizar 15 en el Valle de Lecrín y dicha venta de la Cebada en el camino de Granada a Motril.

**CUADRO 1. HOSPEDERÍAS DEL VALLE DE LECRÍN (SIGLO XVI Y SIGLO XVIII)**

LOCALIDAD	HOSPEDERÍAS PARA EL SIGLO XVI (columna elaborada por María Aurora Molina Fajardo) <sup>18</sup>	HOSPEDERÍAS PARA EL SIGLO XVIII a partir de los datos que aportan las Respuestas Generales del Catastro <sup>19</sup>
<b>Albuñuelas</b>	Venta baja Venta alta	Venta La Marina (a dos leguas) Mesón en la Calle Real

<sup>16</sup> José JURADO SÁNCHEZ, *Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-2808)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1988, pp. 81-82.

<sup>17</sup> Santos MADRAZO MADRAZO, *El sistema de transportes [...]*, op. cit., p. 305.

<sup>18</sup> Datos extraídos del artículo de María Aurora MOLINA FAJARDO, "Por los caminos del siglo XVI [...]", op. cit., y de su Tesis Doctoral, *El espacio rural granadino tras la conquista castellana: urbanismo y arquitectura con funciones residenciales del Valle de Lecrín en el siglo XVI*, Universidad de Granada, 2012 [en línea: <http://hdl.handle.net/10481/21760>, consultado el 11 de enero de 2020].

<sup>19</sup> Estas firmas son las que hacen referencia a la información catastral referente a hospederías. Para no repetimos cuando hablemos de los municipios nos referiremos a estas y, en caso de ser diferente se volverá a citar. Todas las del Archivo General de Simancas se encuentran en PARES y se han comprobado para su consulta a 11 de enero de 2020.

– Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1ª remesa (AGS), Catastro de Ensenada (CE), Respuestas Generales (RG), Albuñuelas, Libro 276, folio (f). 650v-651r-v.

– Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGR) - Respuestas Particulares (RP), Albuñuelas, Libro 967: la venta en el folio 534r-v y el mesón en el folio 458v.

– AGS, CE, RG, Dúrcal. Libro 286, f. 292r. AHPGR-RP Dúrcal. Libro 1213, f. 751r-753v.

– AGS, CE, RG, Lanjarón. Libro 294, f. 669v-670r.; AHPGR-RP Lanjarón. Mesón propio de don Carlos Collantes en: Libro 1350, f. 219r-226v.

– AGS, CE, RG, Nigüelas. Libro 297, f. 176v.

– AGS, CE, RG, Padul. Libro 299, f. 150r. AHPGR-RP Padul. Casa Mesón: Libro 1467, f. 165r. Venta: Libro 1467, f. 42r.

– AGS, CE, RG Pinos del Valle. Libro 298, f. 439r-v-440r-v; AHPGR-RP Pinos del Valle, Libro 1494, f. 12r.

– AGS, CE, RG, Restábal, Libro 300, f. 177r.

– AGS, CE, RG, Tablate. Libro 302, f. 290v.

– AGS, CE, RG, Chíte-Talará. Libro 282, f. 219v. AHPGR-RP Chíte-Talará. Libro 1193, f. 75r.

<b>Béznar</b>	Mesón de Juan Vizcaíno el Viejo	Mesón de don Juan Pacheco Padilla
<b>Dúrcal</b>	Mesón en el barrio de Balina propio de Juan de Vergara Mesón en Balina de Alonso de Cazalla Mesón en la plaza de Diego Ramírez	Mesón de don Marcelino de Salas
<b>Lanjarón</b>	Mesón de Alonso de Morales Mesón de Juan González Mesón de los habices de la Iglesia	Mesón de don Carlos Collantes Mesón de don Patricio de Samos Mesón de don Patricio de Samos (vacío) Venta Camino de Órgiva (cerrada la mayor parte del año)
<b>Nigüelas</b>	Posada en el pago de Aurinazara	Casa-Venta de los Herederos de don Pedro Rodríguez de la cueva, vecino de Granada
<b>Padul</b>	Venta de Tabernas Venta Quemada Casa mesón de Martín Pérez Mesón de Bartolomé Rodríguez Mesón de Andrés Martín	Mesón de los herederos de don Pedro de Moya Venta del Convento de la Santísima Trinidad de Granada
<b>Pinos del Valle</b>	Mesón de Melchor González Mesón en el barrio Alto de Juan Castejón Venta de la Cebada	Mesón de Don Antonio Almazán, presbítero de la parroquia de Cozvíjar. Mesón de tres hermanos (don Diego Salazar Beneficiado, don Juan de Salazar y doña Ana de Salazar)
<b>Restábal</b>	Venta del Río Mesón de Diego Ramírez de Aro (alcalde de Salobreña) Mesón de Valdearenas Mesón de Diego Ramos	Mesón de don Pedro Cotilla, vecino de Granada
<b>Tablate</b>	Mesón de Gaspar de Villaverde	El Catastro no registra hospederías de ningún tipo para Tablate
<b>Talará</b>	Mesón-Venta de Rodrigo de Mieres Mesón de la Iglesia Mesón de Diego de Fuentes Mesón de Gonzalo Torres	Mesón en Talará de doña Ana López

*Fuente:* datos facilitados por María Aurora Molina Fajardo (siglo XVI) y el Catastro del Marqués de la Ensenada, Respuestas Generales y Libros de lo Real para el siglo XVIII (Elaboración Propia).

## 4. SU LOCALIZACIÓN

### 4.1. EN LOS CAMINOS DE GRANADA A ALMUÑÉCAR, A MOTRIL Y A UGÍJAR

El territorio que suman las tierras del Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras está marcado por la orografía de la cara sur de un macizo montañoso, inmediato al mar Mediterráneo, que cuenta con numerosos valles, montañas, ríos y barrancos. En la ilustración primera se puede ver el vacío de caminos reseñados en los mapas del siglo XVIII para este territorio y, por tanto, reflejo del poco tránsito de personas

y mercancías. A partir de cuatro mapas se pone al descubierto la deficitaria red de carreteras en esta zona. De hecho, no aparecen reflejados los caminos que estudiamos en muchos de estos mapas, como los de Pedro Pontón (1705) y Tomás López (1767), aunque haya otros que presenten algunos caminos de herradura, como los de José Matías Escribano (1760) o Escribano y Razola (1760-1788).

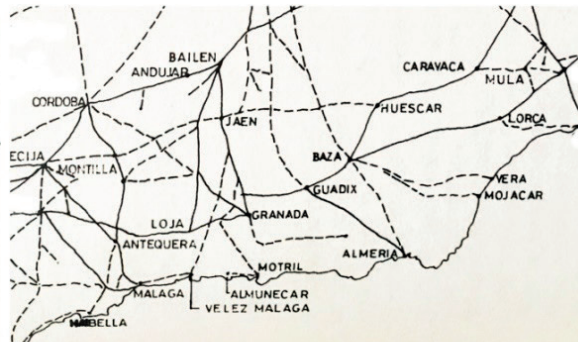
Hasta la fecha no he podido encontrar un corpus documental sobre la Junta de Caminos de Granada que nos amplíe información sobre estas vías y su administración, ya que tendría delegada la competencia sobre caminos y posadas por el Superintendente General y por tanto se ocuparía de todos los asuntos relacionados con estas infraestructuras. Tal como establecen Jurado Sánchez y Santos Madrazo, la Junta de Caminos de Granada estaba constituida por la presidencia, que ostentaba el presidente de la Chancillería, y por vocalías que ocupaba un particular, el corregidor, un regidor del Ayuntamiento, un cargo de la Iglesia y uno del Ejército. A la vez, nombraban un comisionado en cada localidad para informar sobre el estado de las infraestructuras viarias<sup>20</sup>. No obstante, Jurado Sánchez reitera la falta de recursos y los continuos enfrentamientos con los municipios, que imposibilitarían el desarrollo de sus funciones, constatando obras menores en la parte más cercana a Granada del camino de estudio, en concreto en tramos de Alhendín, Padul, Cónchar o Restábal<sup>21</sup>.

**ILUSTRACIÓN 1. LOS CAMINOS DEL VALLE DE LECRÍN, ÓRGIVA, TORVICÓN Y LAS ALPUJARRAS EN MAPAS DEL SIGLO XVIII**

**RED DE CAMINOS CONOCIDA POR GUÍA DE PEDRO PONTÓN. AÑO 1705**



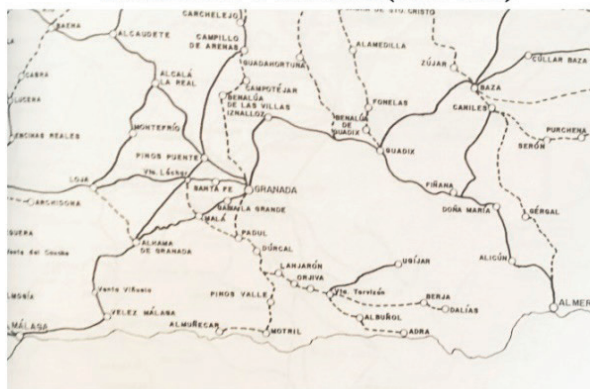
**ESTADO DE LA RED SEGÚN JOSÉ MATIAS ESCRIBANO. AÑO 1760**



**GUÍA DE CAMINOS SEGÚN TOMÁS LÓPEZ AÑO 1767**



**RED VIARIA SEGÚN ITINERARIOS DE ESCRIBANO Y RAZOLA (1760-1788)**



Fuente: Elaboración a partir de los mapas de caminos que aparecen en Santos Madrazo, *El Sistema de Transportes en España, 1750-1850*: pp. 46-136-163 y en Jurado Sánchez, *Los caminos de Andalucía en la Segunda Mitad del Siglo XVIII (1750-1808)*, p. 45.

<sup>20</sup> Santos MADRAZO MADRAZO, *El sistema de Transportes [...]*, op. cit., pp. 57-58.

<sup>21</sup> José JURADO SÁNCHEZ, *Los caminos de Andalucía [...]*, op. cit., pp. 81-82.



Como ya se ha anotado, tres caminos principales surcaban las actuales comarcas del Valle de Lecrín y La Alpujarra. Parto de estas sendas para dibujar un mapa sobre la localización de estos servicios de hospedaje. Para ello, me he basado en **el mapa del Reino y de Partidos de Tomás López de 1795, en el que resaltaré los tres itinerarios, que cuentan con un tramo común entre Granada y el Suspiro del Moro en el que se contabilizan 28 hospederías: 26 mesones en Granada, un mesón en Alhendín y un ventorrillo en Otura**<sup>22</sup>:

- a) de **Granada a Almuñécar**<sup>23</sup> se localiza la **venta de Albuñuelas** y desde aquí hasta Almuñécar solo se documenta el **mesón de Jete**. A cierta distancia del camino quedaba el **mesón de Albuñuelas**.
- b) de **Granada a la Motril**: la **venta de Padul**, el **mesón de Restábal**, **dos mesones en Pinos del Valle**, la **Venta de la Cebada** en Guájár Faragüit y **cuatro mesones en Motril**<sup>24</sup>.
- c) de **Granada a Ugijar** (Las Alpujarras), es el camino en el que más hospederías he documentado, **un total de 43 hasta Ugijar, y una más si continuamos el camino hasta Alcolea**. A las ya referidas comunes a todos los caminos, se suman **un mesón en Padul** y **otro en Dúrcal**. Atravesando el **término de Nigüelas había una venta** y en **Talará un mesón**, al igual que en **Béznar**. Cruzamos el famoso puente de Tablate hasta **Lanjarón en el que aparecen tres mesones**, uno de ellos vacío. **Entre Lanjarón y Órgiva había una venta, también vacía la mayor parte del año**, y en **Órgiva un mesón**. Cruzando **el río Guadalfeo dirección a Torvizcón, está la venta que lleva su nombre** y pertenece al término de Almegíjar-Notáez. En el propio **Torvizcón, cuyo núcleo urbano queda a un lado del camino, hay un mesón**. El camino continúa hacia **Cádiar, dónde también hay un mesón**, y de ahí a **Ugijar, que cuenta con otro**. Hasta aquí se han encontrado las pocas referencias a este camino de herradura, que continuaría **hasta Alcolea, en el que hay otro mesón** y concluiría como tal en Laujar de Andarax.

En la imagen también se han señalado los mesones de estas comarcas que no estaban ubicados en estos caminos, como los de Albuñol, Válór, Mecina Bombarón, Canjáyar y Berja, que vienen a confirmar la línea de indagación que desarrollé en el trabajo sobre las ventas y mesones del Reino de Granada, pues aunque las hospederías están ligadas al tránsito de viajeros, al comercio y a los caminos, encontramos numerosas referencias a mesones que no tienen tránsito por no encontrarse directamente en los caminos de paso ni de tránsito comercial o de viajeros. Así lo recogen los escribanos en el Catastro de Ensenada<sup>25</sup>.

<sup>22</sup> Tomás LÓPEZ MACHUCA. *Mapa geográfico del Reyno de Granada (1795)*. Biblioteca Nacional. MR/2/82 digma1dig. [En línea <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000033456>, consultado el 12 de enero de 2020]. A partir del Mapa de Tomás López y los datos de las Respuestas Generales, se han dibujado los caminos y señalado algunas de las ventas, ventorrillos, mesones y hospederías de los caminos de estudio, así como algunas de otros municipios cercanos.

<sup>23</sup> Para ahondar en el camino a Almuñécar, véase: Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II. Expulsión de moriscos y repoblación*, Granada, Universidad de Granada, 1989; y Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA, y Juan Carlos MARTOS, "Estado, distancia y control social: Reflexiones en torno a una medición de caminos en la Granada de mediados del siglo XVI", *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona*, vol. VIII, nº 166, junio 2004, [En línea <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-166.htm>, consultado el 11 de enero de 2020].

<sup>24</sup> Véase: Raúl RUIZ ÁLVAREZ, "Las hospederías en el litoral [...]", op. cit.

<sup>25</sup> "el mesón de Algarinejo propiedad del Marqués de Algarinejo que no se encuentra en carretera útil; el mesón de Alhaurín de la Torre propiedad del Conde de Puerto Blanco por el que solo suelen concurrir algunos harineros con tráfico de trigo, pues en esta localidad hay sesenta panaderos; mesón de Benaocaz propio de la villa y del común, que es de poco paso; el mesón de Huétor Tájar propiedad del Conde de Montijo que no está en la carretera ni tiene cuartos; el mesón en Lanteira propiedad de la Duquesa al que no se le regula utilidad por no ser de tránsito y se lo deja al mesonero de balde; el mesón de Villaluenga del Rosario, propiedad de la villa, por la que no hay pasaje, y está a cargo de Clara González (viuda de Juan Romero); o entre otros, en Las Alpujarras el mesón de Mecina Bombarón, situado en el barrio de Laujar, que el concejo da en balde al oficial de carne Joseph Besanz, de nación francesa, para que viva y recoja en él a los forasteros que concurren, que son tan pocos que no se le puede regular producto; y el de Válór que es una casa pequeña, que está cerrada porque el pueblo no es de comercio en ninguna especie y por esta causa nadie la quiere arrendar". Estos son algunos de los ejemplos que señala Raúl RUIZ ÁLVAREZ en el trabajo "Mesones, Ventas y Posadas [...]", op. cit.

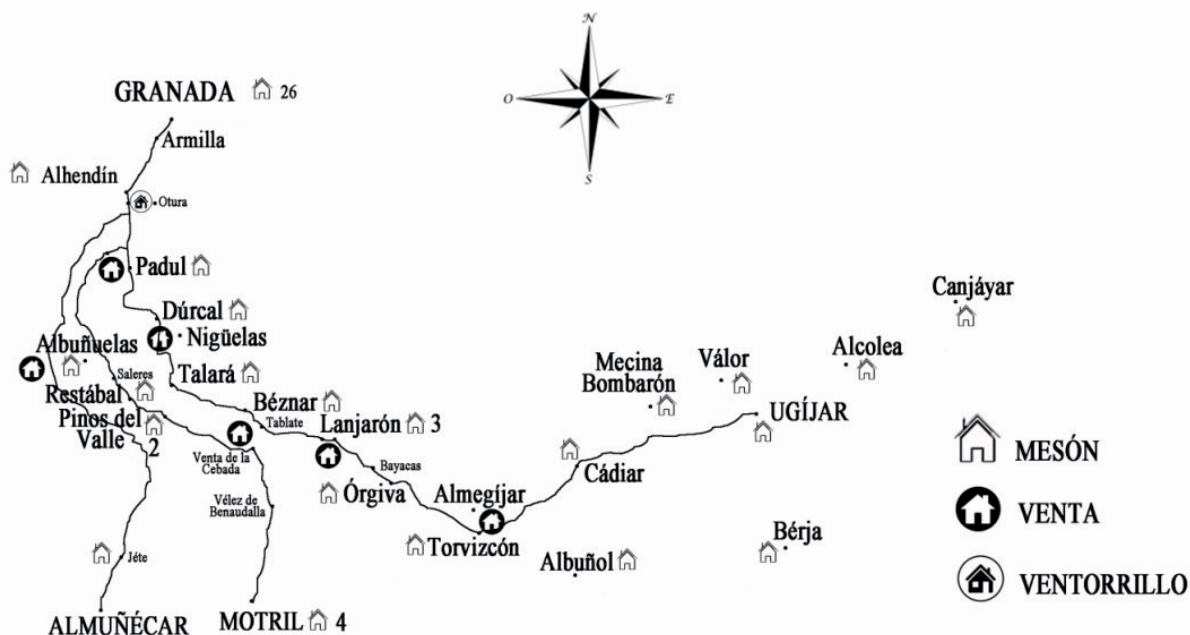
**ILUSTRACIÓN 2. LOS CAMINOS DE GRANADA A ALMUÑÉCAR, A MOTRIL Y A UGÍJAR EN EL SIGLO XVIII<sup>26</sup>**



Fuente: Mapa de Tomás López (1975). Superposición de los caminos (Elaboración propia).

<sup>26</sup> Para la realización de la ilustración se han señalado en rojo los trazados de los caminos de Granada a Almuñécar, Motril y Ugíjar, y las localidades sobre el Mapa geográfico del Reyno de Granada (1795) de Tomás López Tomás López, y sobre estos trazos y ubicaciones se ha realizado un croquis con las ventas y mesones documentadas en el Catastro del Marqués de Ensenada. Mapa geográfico del Reyno de Granada (1795).

**ILUSTRACIÓN 3. VENTAS Y MESONES EN LOS CAMINOS DEL VALLE DE LECRÍN Y LA ALPUJARRA (SIGLO XVIII)<sup>27</sup>**



Fuente: Mapa geográfico del Reino de Granada de Tomás López (1795) y el Catastro de Ensenada: Respuestas Generales y Libros de lo Real (Elaboración Propia).

**4.2. EN LOS MAPAS, CROQUIS Y DIBUJOS DEL SIGLO XVIII**

Las hospederías, concebidas como espacios públicos necesarios para aliviar las fatigas del viaje y el transporte de mercancías, son uno de los elementos del paisaje rural que, junto a las iglesias, castillos, casas singulares, molinos, cortijos y puentes, formarían parte del conjunto de hitos arquitectónicos que funcionan como elementos de referencia espacial en las representaciones subjetivas del espacio percibido.

Resulta difícil encontrar imágenes que recojan las percepciones de los individuos que habitaban el espacio en el siglo XVIII. Estos mapas cognitivos constituyen un tipo de fuente muy utilizada en la actualidad por los geógrafos para la realización de sus estudios sobre los comportamientos espaciales, así como para conocer la valoración de determinados lugares por parte de la población. Recordemos que los mapas cognitivos constituyen, según Constancio de Castro<sup>28</sup>, una especie de «mapa dentro de la mente», formado por todos aquellos elementos que resultan significativos para el individuo en su deambular cotidiano por el espacio que le circunda.

<sup>27</sup> Para la realización de la ilustración se han señalado en rojo los trazados de los caminos de Granada a Almuñécar, Motril y Ugíjar, y las localidades sobre el Mapa geográfico del Reyno de Granada (1795) de Tomás López Tomás López, y sobre estos trazos y ubicaciones se ha realizado un croquis con las ventas y mesones documentadas en el Catastro del Marqués de Ensenada. Mapa geográfico del Reyno de Granada (1795). Biblioteca Nacional. MR/2/82 digma1dig. [En línea <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000033456>, consultado el 11 de enero de 2020]. "Mapa geográfico del Reyno de Granada: Contiene los Partidos de la Ciudad de Granada, su vega y sierra, el Temple y general de Zafayona, las villas, Valle de Lecrín, Alpujarras, Adra, estado de Orgiba, estado de Torbiscon, Motril, Almuñécar y Salobreña, Lója, Alhama, Velez-Málaga, quatro villas de la hoya de Malaga, Ronda, Marbella, Guadix, Báza y Almería. Escala [ca. 1:400.000]. 15 Leguas de 20 al grado, llamadas de Marina y tambien de una hora de camino cada una contiene 6626 varas castellanas [= 20,2 cm]".

<sup>28</sup> Constancio DE CASTRO AGUIRRE: "Mapas cognitivos: qué son y cómo explorarlos", en *Didáctica Geográfica*, nº 3, pp. 109-133.

Pero, evidentemente, no son imágenes que podamos encontrar fácilmente en el elenco documental visual que maneja el historiador de la Edad Moderna preocupado por estudiar las percepciones y representaciones del espacio. No obstante, para este periodo, tenemos la suerte de contar con dos fuentes documentales que sí contienen representaciones que pueden analizarse siguiendo las directrices de la geografía de la percepción: los planos insertos entre la documentación que compone el **Catastro de Ensenada** y los croquis que acompañan a las **respuestas sobre el interrogatorio enviado por el geógrafo Tomás López** a los párrocos de las distintas poblaciones de nuestra geografía. Aunque no estamos ante una cartografía técnica, estos planos o croquis, por las características de su factura se consideran auténticos mapas cognitivos, como ha puesto de relieve en sus numerosos trabajos Concepción Camarero Bullón y María José Ortega Chinchilla<sup>29</sup>.

Aunque dichas fuentes visuales son susceptibles de proporcionar información compleja acerca de los significados y valores que la población otorga a los elementos del paisaje natural y construido que constituyen sus entornos de desenvolvimiento cotidiano, en este caso, voy a utilizarlos de una forma esencialmente pragmática: para mostrar la representación de las ventas presentes en esos lugares en el siglo XVIII<sup>30</sup>.

Antes del análisis de dichos croquis, me voy a detener un momento en el **mapa realizado por Tomás López en 1795 sobre el reino de Granada y sus Partidos**, ya que por su nivel de detalle y la abundante información que recoge, nos resulta de gran utilidad para el estudio de los caminos de Granada hacia Motril, Almuñécar y Las Alpujarras. Además, nos ilustra sobre el estatus político-administrativo de las distintas localidades (si es ciudad, villa, aldea o lugar) y nos indica mediante diferentes iconos la presencia de ermitas, cortijos o ventas en los caminos. En cuanto a los mesones, no es posible distinguirlos pues no se hace diferenciación de los mismos con respecto a otros elementos arquitectónicos del espacio urbano.

De las cinco ventas que he documentado en estos caminos, aparecen indicadas en este mapa la **venta de Padul**<sup>31</sup>, **la de Nigüelas (llamada de Torrente)** y **la de Lanjarón**. También se incluye en el camino que desde Granada se adentra en el Valle de Lecrín la **venta de Otura (ventorrillo, según aparece en el Catastro)**, así como la de la Cebada en Guájar Faragüit. Sin embargo, no se recogen ni la venta de Albuñuelas ni la de Torvizcón.

<sup>29</sup> Aclarar que los croquis del Catastro no aparecen en todas las operaciones. De hecho, como señala Camarero Bullón, en muchos casos no se incluyeron en la copia de las Respuestas Generales que se enviaron a la Real Junta de la Única Contribución. A este respecto véanse: Concepción CAMARERO BULLÓN, "La cartografía en el Catastro de Ensenada, 1750-56. *Estudios Geográficos*, 231, (1998), pp. 245-283; Véanse los últimos trabajos de María José ORTEGA CHINCHILLA: "El Catastro de Ensenada desde la perspectiva de la Historia visual", en Ana María PRIETO GARCÍA y María José RODRÍGUEZ TREJO: *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2016, pp. 108-118; "Verde, gris y blanco. Naturaleza y arquitectura en los planos del Catastro de Ensenada y los croquis del Diccionario Geográfico de Tomás López", *Cuadernos Dieciochistas*, n.º 17, Universidad de Salamanca, 2016, pp. 149-185; "El paisaje rural en los croquis del Diccionario Geográfico de Tomás López: una reinterpretación del paisaje político a la luz de la mirada autóctona", en M.ª José PÉREZ ÁLVAREZ, Laureano M. RUBIO PÉREZ y Alfredo MARTÍN GARCÍA (eds.); Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO (col.): *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, Universidad de León, 2012, pp. 467-482. "Dibujar el espacio, representar una mirada. Málaga en los croquis del Diccionario Geográfico de Tomás López", *Chronica Nova*, n.º34, Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 277-313. "Los pueblos del Marquesado de los Vélez en los dibujos del Catastro de Ensenada", en Francisco ANDÚJAR CASTRILLO y Julián P. DÍAZ LÓPEZ (coords.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, pp. 379-402; "Los pueblos del marquesado de los Vélez en los dibujos del Catastro del Marqués de la Ensenada", *Revista Velezana*, 27, 2008, pp. 90-103; "Universos circulares: Percepción del territorio local en el siglo XVIII", *Revista CEHGR*, n.º 33, 2011, pp. 145-171. Agradecer a la profesora Ortega Chinchilla todas sus indicaciones.

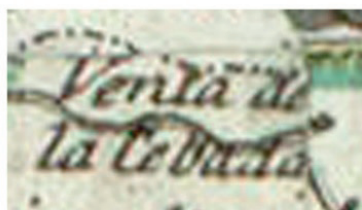
<sup>30</sup> Es un trabajo similar al que realizó en su día Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ en su artículo: "Ermitas y oratorios en las vicarías de la costa granadina a comienzos del siglo XIX", *Anuario de estudios de la costa granadina*, n.º 3, 1991. En este estudio el autor utilizó los dibujos del Catastro de Ensenada y del Diccionario Geográfico de Tomás López para inventariar y ubicar el conjunto de ermitas y oratorios en los territorios de las vicarías de Almuñécar, Salobreña, Motril y Berja en la primera mitad del siglo XIX. Cristina SEGURA GRAIÑO y Juan Ramón ROMERO hicieron lo mismo para el ámbito de Andalucía occidental: "El *Diccionario Geográfico* de Tomás López: una fuente para el estudio de la espiritualidad popular. Santuarios y ermitas en las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva en el siglo XVIII", en Carlos ÁLVAREZ SANTALO, María Jesús BUXO I REY y Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (coords.), *La religiosidad popular: antropología e historia*, volumen I, Barcelona, 1989, pp. 324-347. Más reciente es el trabajo de los hermanos García Latorre que también utilizan los croquis del Catastro para localizar las masas forestales presentes en el espacio almeriense en el siglo XVIII, hoy perdidas en su mayor parte: Juan GARCÍA LATORRE y Juan Jesús GARCÍA LATORRE, *Almería hecha a mano. Una historia ecológica*, Fundación Cajamar, Almería, 2007. Agradecer a la profesora Ortega Chinchilla su ayuda en este apartado.

<sup>31</sup> Coordenadas: 37° 00' 39.76"N-3° 37' 37.12"W, 741 metros de altitud.

## ILUSTRACIÓN 4. VENTAS EN EL MAPA DE TOMÁS LÓPEZ (1795)

VENTORRILLO OTURA  
(descrito como Venta)

VENTA DE PADUL

VENTA DE LA CEBADA  
(Guájár Fatagüit)

VENTA DE LANJARÓN



Fuente: Mapa de Tomás López (1795).

Ahora sí, en cuanto a la información que nos proporcionan los croquis enviados al geógrafo Tomás López, lo primero que hay que advertir es la dificultad para localizar estos elementos en unos dibujos por su alto nivel de abstracción y selección de la información. Recordemos, como apunta Ortega Chinchilla, que se trata de representaciones subjetivas del espacio percibido y, como tales, responden a una imagen muy personal de entorno en la que se registran los elementos del paisaje natural y construido que son relevantes en el horizonte de referencia espacial del sujeto; aunque, obviamente, también son el producto de la pericia de estos párrocos para elaborar los dibujos, así como de las ganas por satisfacer con diligencia, o no, el encargo. Por tanto, si bien en unos croquis nos encontramos registrados un número relevante de elementos arquitectónicos, en otros, el párroco se limita a ubicar en el plano la localidad por la que se le interroga y con las que limita en un radio de tres leguas.

En el camino que va de Granada a Ugíjar, Motril y Almuñécar hemos encontrado el **ventorrillo de Otura** en el dibujo de Alhendín, junto al camino Real de Granada. Según los datos catastrales era propiedad de don Francisco Palomino, vecino de Granada, que lo tenía arrendado por 150 reales de vellón. Del Camino Real de Granada nos dice Tomás López que era uno de los más transitados, abasteciendo a la ciudad de pescado, azúcar, miel o fruta de estos territorios<sup>32</sup>. **Alhendín** también contaba con un mesón, propiedad de don Juan de Mora. A cargo estaba Antonio del Castillo que le producía 3 reales de vellón al día para mantenerse<sup>33</sup>. Este mesón no aparece dibujado.

<sup>32</sup> Tomás LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA, *Diccionario López de Vargas Machuca, Tomás. Diccionario Geográfico de Andalucía: Granada*, pp. 25-26; AGS, CE, RG, Otura. Libro 297, f. 278v-279r.

<sup>33</sup> AGS, CE, RG, Alhendín, Libro 275, f. 540r-v.

ILUSTRACIÓN 5. VENTORRILLO DE OTURA EN EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO DE TOMÁS LÓPEZ



Fuente: Diccionario Geográfico de Tomás López.

Tras Alhendín, nos adentramos en el Valle de Lecrín encontrando la localidad de Padul, cuya venta aparece en el dibujo de La Zubia representada mediante un círculo junto a la laguna<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Tomás LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA, *Diccionario Geográfico de Andalucía [...]*, op. cit., p. 225.

ILUSTRACIÓN 6. VENTA DE PADUL EN EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO DE TOMÁS LÓPEZ (FRAGMENTO DEL DIBUJO DE LA ZUBIA)



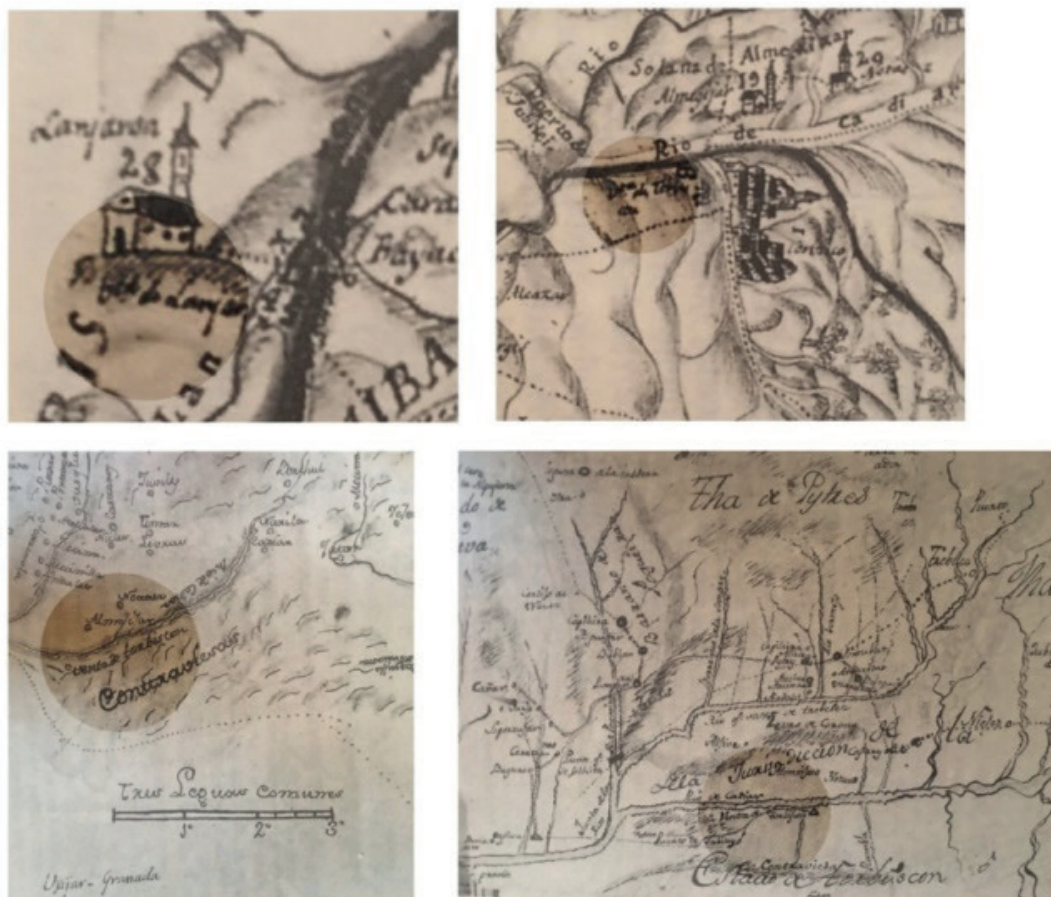
Fuente: Diccionario Geográfico de Tomás López.

En la siguiente ilustración podemos ver cuatro detalles de la representación de ventas en determinados dibujos: las superiores corresponden al dibujo de Torvizcón en la que aparecen con gran profusión de detalles la **venta de Lanjarón y la de Almegíjar-Notáez (llamada de Torvizcón)**<sup>35</sup>. También en el croquis de Úgijar se puede ver la **venta de Torvizcón** y, por último, en el de la Taha de Pitres, de nuevo aparece la **venta de Torvizcón**<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> Coordenadas: 36°53'27.4"N - 3°18'37.9"W, 1.132 m de altitud.

<sup>36</sup> Tomás LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA, *Diccionario Geográfico de Andalucía [...]*, op. cit., pp. 187-213-219

ILUSTRACIÓN 7. VENTAS DE LANJARÓN Y TORVICÓN EN EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO DE TOMÁS LÓPEZ (FRAGMENTOS DE LOS DIBUJOS DE TORVICÓN, DE UGÍJAR Y DE LA TAHA DE PITRES)



Fuente: Diccionario Geográfico de Tomás López.

Por lo que respecta a la información que nos aportan los croquis que acompañan a las **Respuestas Generales del Catastro de Ensenada**, en el de **Padul se representa la venta**, ubicada junto al camino de Granada a Motril. En dicho dibujo se comprueban visualmente las características arquitectónicas de este tipo de edificios que solían tener dos plantas, como veremos más adelante.

Lo mismo se puede decir de las ventas que observamos en los **planos de Nigüelas, Lanjarón y Almegíjar**. Aunque con diferente grado de detalle, estos tres planos nos ilustran sobre la apariencia de unas edificaciones que se levantaban en el margen, en este caso, del camino a Ugíjar y que pocos datos nos aporta el Catastro sobre sus características, siendo su principal función el alojamiento de arrieros y viajeros. A continuación se recogen estas imágenes<sup>37</sup>:

<sup>37</sup> Imágenes editadas por el AHPGR. El Catastro del Marqués de la Ensenada en el Antiguo Reino de Granada. Instrumentos de descripción 16. Ed. Junta de Andalucía.



**ILUSTRACIÓN 8. VENTA DE PADUL EN EL CATASTRO DE ENSENADA**



Fuente: AHPGR. El Catastro del Marqués de la Ensenada en el Antiguo Reino de Granada. Instrumentos de descripción 16. Ed. Junta de Andalucía.

**ILUSTRACIÓN 9. VENTA DE NIGÜELAS EN EL CATASTRO DE ENSENADA**



Fuente: AHPGR. El Catastro del Marqués de la Ensenada en el Antiguo Reino de Granada. Instrumentos de descripción 16. Ed. Junta de Andalucía.

## ILUSTRACIÓN 10. VENTA DE LANJARÓN EN EL CATASTRO DE ENSENADA



Fuente: AHPGR. El Catastro del Marqués de la Ensenada en el Antiguo Reino de Granada. Instrumentos de descripción 16. Ed. Junta de Andalucía.

Sabemos que en Albuñuelas había otra venta, pero en el Archivo Histórico Provincial de Granada no se conserva el croquis de este pueblo, por lo que no podemos comprobar si aparece o no en él dicho edificio.

## 5. DE QUIÉNES: PROPIEDAD

Las ventas, mesones y posadas de España estaban en manos principalmente de la nobleza y el clero, aunque generalmente no eran administradas por sus dueños, sino que se arrendaban. En el reino de Granada aproximadamente el 26% pertenecía a los dones<sup>38</sup>; el 22% al clero, encontrando entre los propietarios a instituciones y a clérigos; el 21,5% pertenecían a la nobleza titulada; y el resto se repartía entre los vecinos (13,3%), los municipios (6,7%), y un 10,5% que las Respuestas Generales no nos aportan datos sobre los propietarios. En cuanto a las mujeres propietarias, con la advertencia de que el Catastro se organiza en cabezas de casa, tendrían un peso en la propiedad del 5% en el conjunto del Reino.

Observando los Partidos del Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras, los datos que nos proporciona el Catastro ponen de manifiesto que los propietarios de las hospederías son principalmente dones con la presencia de la oligarquía local del señorío de Torvizcón y el de Órgiva. El peso de los diversos grupos sociales propietarios de mesones y ventas sería similar al del Reino, aunque encontramos algunas diferencias, como que en estos lugares no hay una notable presencia de la nobleza titulada con las excepciones del Conde de Cifuentes, que es el señor de Torvizcón y tiene el mesón de Albuñol y el de Torvizcón, y del Conde de Sástago, propietario del mesón de Órgiva. De veintisiete hospederías, tres pertenecen a la nobleza titulada, ocho son de miembros del clero, entre los que hay presbíteros, capellanías, beneficiados, curas y conventos, cinco de ellas corresponden al municipio (una es una obra pía en Albuñuelas) y el resto de los propietarios son dones (a excepción de la mitad de la Venta La Marina en Albuñuelas que es de José Serrano y la administra por sí mismo).

<sup>38</sup> Donézar define los dones como una amalgama en la que se incluyen situaciones de origen muy desigual como pueden ser segundones de la nobleza, hidalgos rurales, profesiones liberales, labradores y comerciantes enriquecidos, aunque ser rico no significa necesariamente ser don ni viceversa. En el reino de Granada destacan estos dones como propietarios de hospederías, por encima de la nobleza titulada, el clero y las instituciones, lo que nos lleva a pensar que estos dones tienen un papel importante en el poder económico de los pueblos del Reino. Javier M. DONÉZAR DÍAZ DE ULZURRUM, *Riqueza y propiedad en Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1984, pp. 307-308.

**CUADRO 2. PROPIEDAD DE LOS MESONES Y VENTAS DEL VALLE DE LECRÍN, ÓRGIVA, LAS ALPUJARRAS Y TORVIZCÓN**

Tipología	Localidad	Propiedad
Mesón	Albuñol	Excmo. Sr. Conde de Cifuentes, Señor de Torvizcón.
Mesón	<b>Albuñuelas</b>	Concejo. Obra Pía que es para mantener la casa escuela que dejó el Ilustrísimo Señor don Francisco de Perea (Arzobispo)
Venta La Marina	<b>Albuñuelas</b>	La mitad de José Serrano (vecino de Alhendín) La otra mitad de don Alfonso Gutiérrez (Veinticuatro de la Ciudad de Granada)
Mesón	Alcolea	Propios
Venta De Torvizcón	Almegíjar-Notáez	Don Bernardo Vigil De Quiñones, Beneficiado de este Lugar
Mesón	Bayárcal	Capellanía de don Rodrigo de Prado
Mesón	Berja	Don Francisco Hueso. Presbítero (vecino De Granada)
Mesón	<b>Béznar</b>	Don Juan Pacheco De Padilla
Mesón	Cádiar	Doña Teresa de Arévalo (vecina de Ugíjar)
Mesón	Canjáyar	Concejo de Canjáyar
Mesón	<b>Talará</b>	Doña Ana López (vecina de Chite)
Mesón	<b>Dúrcal</b>	Don Marcelino De Salas (vecino y jurado de la ciudad de Granada)
Mesón	<b>Lanjarón</b>	Don Patricio de Samos. Beneficiado
Mesón	<b>Lanjarón</b>	Don Carlos Collantes
Venta Camino de Órgiva	<b>Lanjarón</b>	Don Patricio de Samos. Beneficiado
Mesón	<b>Lanjarón</b>	Don Patricio de Samos. Beneficiado
Mesón	Mecina Bombarón	Concejo de Mecina Bombarón
Casa-Venta Nigüelas (Torrente)	<b>Nigüelas</b>	Herederos de don Pedro Rodríguez de La Cueva (vecino de Granada)
Mesón	Órgiva	Excmo. Sr. Conde de Sástago, señor Órgiva
Mesón	<b>Padul</b>	Herederos de don Pedro De Moya
Venta	<b>Padul</b>	Convento de La Stma. Trinidad de la Ciudad de Granada
Mesón	<b>Pinos Del Valle</b>	Don Antonio Martínez Almazán. Presbítero de la parroquia de la villa de Cozvíjar

Mesón	<b>Pinos Del Valle</b>	Don Diego Salazar. Beneficiado. Don Juan De Salazar y doña Ana de Salazar (hermanos)
Mesón	<b>Restábal</b>	Don Pedro Cotilla (vecino de Granada)
Mesón	Torvizcón	Excmo. Sr. Conde de Cifuentes, Señor de Torvizcón.
Mesón	Ugíjar	Capellanía que posee don Martín Vázquez canónigo de la colegiata del Sacromonte
Mesón	Válor	Concejo de Válor

Fuente: Respuestas Generales y Libros de lo Real del Catastro del Marqués de la Ensenada 39 (elaboración propia).

La vecindad de los propietarios es mayoritariamente la del lugar donde se ubican los mesones y ventas, aunque encontramos a algunos vecinos de poblaciones cercanas o de la capital. Por tanto se repite el modelo predominante para el Reino en el que son los nobles, los dones y el clero vinculados al territorio, quienes controlan de forma predominante la propiedad de estas construcciones con una presencia mayor que en el conjunto del Reino, lo que supone el 92,6 % de los propietarios. En cuanto a la **propiedad femenina** localizamos tres propietarias: doña Ana López, que posee el mesón de Talará, doña Teresa de Arévalo, que posee el mesón de Cádiar y doña Ana de Salazar, que posee una tercera parte del mesón de Pinos del Valle. El peso de las mujeres propietarias es del 11 %, seis puntos por encima del conjunto del reino de Granada.

Las veintisiete hospederías que contabilizamos se ubican en veintiuna localidades del Valle de Lecrín, Órgiva, Torvizcón y Las Alpujarras. Se ha procedido al estudio del capital que poseían los propietarios de estas infraestructuras de hospedaje en las dieciséis localidades Albuñuelas, Padul, Restábal, Pinos del Valle, Dúrcal, Nigüelas, Talará-Chite, Béznar, Lanjarón, Torvizcón, Órgiva, Cádiar, Ugíjar y Albuñol. Si bien no se han estudiado la totalidad de los propietarios, entiendo que la muestra es lo suficientemente significativa para poder trabajar y se complementa con los datos que aparecen a lo largo del texto.

Debo hacer hincapié en que aquí se indica el capital sujeto a gravamen fiscal de las personas propietarias de hospederías referentes a los pueblos donde se registran dichas infraestructuras, por tanto, no se analiza si tendrían más propiedades en otros lugares, a excepción de algunos casos como el Conde de Cifuentes, del que hemos estudiado su patrimonio en Torvizcón y en Albuñol. Bien es cierto que se puede intuir que propietarios como **don Pedro Cotilla, además del mesón de Restábal, poseyese propiedades en Granada**, ciudad de la que era vecino, o que el **convento de la Santísima Trinidad de la ciudad de Granada, propietario de la venta de Padul, tuviese propiedades en dicha ciudad**.

A continuación se presentan estos establecimientos organizados a través de los caminos en los que se situaban:

<sup>39</sup> En esta cita solo agrego las Respuestas Generales y Libros Real consultadas de las localidades de Las Alpujarras, Órgiva y Torvizcón, pues las de Valle de Lecrín pueden verse en la nota del cuadro 1. Las Respuestas Generales están consultadas en PARES el 11 de enero de 2020.

- AGS, CE, RG, Albuñol. Libro 276, f. 212v-213r. AHPGr-CE-RP Albuñol. Libro 965, f. 454r.
- AGS, CE, RG, Alcolea, Libro 276, f. 467v. En el Archivo Histórico Provincial de Granada no se encuentran los libros de los Cabezas de Casa y de lo Real de Alcolea.
- AGS, CE, RG, Almegíjar-Notáez. Libro 277, f. 568r-v. AHPGr-CE-RP Almegíjar-Notáez, Libro 1007, f. 26r.
- AGS, CE, RG, Bayárcal. Libro 278, f. 660v. AHPGr-CE-RP Bayárcal. Libro 1049, f. 19r.
- AGS, CE, RG, Berja. Libro 278, f. 309v. El libro de los Cabezas de Casa y de lo Real correspondiente a los eclesiásticos no se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Granada.
- AGS, CE, RG, Cádiar. Libro 283, f. 32r. AHPGr-CE-RP Cádiar. Libro 114, f. 119r.
- AGS, CE, RG, Canjáyar. Libro 281, f. 200v-401r. AHPGr-CE-RP Canjáyar. Libro 1118, f. 37r.
- AGS, CE, RG, Mecina Bombarón. Libro 293, f. 695r-v. AHPGr-CE-RP Mecina Bombarón. Libro 1393, f. 552r.
- AGS, CE, RG, Órgiva. Libro 297, f. 311v-312r. AHPGr-CE-RP Órgiva. Libro 1492, f. 234r.
- AGS, CE, RG, Torvizcón. Libro 302, f. 60r. AHPGr-CE-RP Torvizcón. Libro 1577, f. 221r.
- AGS, CE, RG, Ugíjar. Libro 303, f. 302v-303r. AHPGr-CE-RP Ugíjar. Libro 1590, f. 19r.
- AGS, CE, RG, Válor. Libro 278, f. 755r-v. AHPGr-CE-RP Válor. Libro 1598, f. 319r.

a) De **Granada a Almuñécar**: el mesón de las Albuñuelas y la Venta La Marina.

Según el Libro de lo Real, **el mesón de Albuñuelas** pertenecía al Concejo<sup>40</sup> y estaba situado en la calle Real del barrio de la Iglesia. Aunque las Albuñuelas no se encontraban en el camino se ha decidido introducirlo en este apartado por su cercanía al mismo. **Es una Obra Pía dejada para mantener la casa escuela donada por el Ilmo. Sr. don Francisco de Perea, Arzobispo**. El Concejo poseía tres casas más en la localidad, entre las que se encontraban la **escuela para enseñar a los niños de primeras letras y la casa cabildo, pósito y cárcel, situada en la plaza**.

En la localidad de Albuñuelas también se ubica una **venta en el camino de Granada a Almuñécar**. Es propiedad de José Serrano<sup>41</sup>, vecino de Alhendín. Llamada **La Marina**, distaba dos leguas de Albuñuelas y se le regulaba que podría ganar por su arrendamiento 1.100 reales de vellón. Su propietario además poseía tierra de secano, por la que se le regulaba de producto de 737 reales de vellón y 28 maravedís. En total 1.837 reales de vellón y 28 maravedís.

A pesar de que el Libro de lo Real registra la propiedad de la Venta La Marina únicamente a José Serrano, en la respuesta veintinueve del Interrogatorio nos aclara que la mitad de esta venta era de dicho José Serrano y la otra mitad de don Alfonso Gutiérrez, veinticuatro de la ciudad de Granada. Para buscar una posible respuesta a esta problemática, se ha comprobado que dicho don Alfonso Gutiérrez<sup>42</sup> tiene una casa de campo en el pago de la Venta La Marina que linda con dicha venta, y a la que le regulan 4 reales de vellón anuales. Pudiera ser que la venta estuviese compuesta por dos casas contiguas o incluso medianeras<sup>43</sup>: la parte de José la administraría por sí mismo como venta, y la parte de don Alfonso, que la tendría para su uso y el del comercio que tiene en Almuñécar. De ahí que en las Respuestas Generales se pudiera registrar como una única construcción, y en el Libro de lo Real o Raíz, atendiendo su uso, se registre como dos espacios diferentes. Este es un ejemplo de las contradicciones y limitaciones que encontramos en el Catastro.

b) De **Granada a Motril**: la venta de Padul, el mesón de Restábal y los dos mesones de Pinos del Valle<sup>44</sup>.

Antes de llegar a al núcleo urbano de Padul, el camino se bifurcaba en dos ramales, uno hacia Ugíjar y el otro hacia Motril. Tomando el camino en dirección a la costa, a un cuarto de legua de Padul encontramos **una venta propiedad del convento de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Granada**<sup>45</sup>, que ganaba por su arrendamiento 300 reales de vellón. **Además dicho convento contaba con la propiedad en Padul de tierras de regadío por las que se le regulaban 569 reales de vellón y 6 maravedís**.

Siguiendo el camino, se localiza el **mesón de Restábal**, propiedad de don Pedro José Cotilla<sup>46</sup>, vecino de Granada. Junto a este mesón ubicado en el barrio bajo por el que ganaba anualmente 180 reales de vellón, **poseía ocho construcciones más en este término, entre las que destacan la casa molino de aceite en El Llano** por la que podía ganar 750 reales de vellón al año, **la casa bodega en el camino de Melegís** por la que podía ganar al año 100 reales de vellón o una casa en el campo, concretamente en el pago del Torrente, a menos de un cuarto de legua de la localidad, por la que podía ganar al año 24 reales de vellón. A las siete casas, entre las que estaba el mesón, se les regulaba un producto de 628 reales de vellón y al molino los 750 reales de vellón ya mencionados. **Además poseía tierras de regadío** a las que se les regulaba 1.828 reales de vellón y 8 maravedís; **tierras de secano** por las que se le regulaba 1 real de vellón y 5,5 maravedís; **arbolado** al que se le regulaba 5.070 reales de vellón y 20 maravedís; y también tenía **cabezas de ganado** a las que se le regulaban 13 reales de vellón y 11 maravedís. **En total, a José Cotilla se le regulaba en Restábal un producto de 8.291 reales de vellón y 10,5 maravedís**.

El siguiente pueblo que atravesaba el camino era **Pinos del Valle**, en el que se registran dos mesones. **Un mesón en el barrio** alto propiedad de don Antonio Martínez Almazán<sup>47</sup>, presbítero vecino de Cozvíjar, que

<sup>40</sup> AHPGr-CE-RP Albuñuelas. Libro 968, f. 458r-459v.

<sup>41</sup> AHPGr-CE-RP Albuñuelas. Libro 968, f. 354r-v / f. 355v.

<sup>42</sup> AHPGr-CE-RP Albuñuelas. Libro 968, f. 356r.

<sup>43</sup> Sobre la tipología arquitectónica de las ventas, Baños Oliver y Segado Vázquez apuntan a que se trataría inmuebles compuestos por varios bloques o volúmenes adosados y relacionados entre sí. Rosario BAÑOS OLIVER y Francisco SEGADO VÁZQUEZ, "Ventas y posadas en el sureste español", en *Tecnología. Glosas de Innovación a la pyme*, 7(3), pp. 50-69. [En línea, DOI: <http://dx.doi.org/10.17993/3ctecno.2018.v7n3e27.50-69/>, consultado el 3 de enero de 2020].

<sup>44</sup> Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, "Caminos, Intercambios y Arrieros", en Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, María José ORTEGA CHINCHILLA y Marta MARÍN SÁNCHEZ, *El Pinar en el Catastro de Ensenada*, [en prensa].

<sup>45</sup> AHPGr-CE-RP Padul. Libro 1467, f. 42r-v.

<sup>46</sup> AHPGr-CE-RP Restábal. Libro 1529, f. 280r-286v.

<sup>47</sup> AHPGr-CE-RP Pinos del Valle. Libro 1494, f. 12r-15r.

estaba arrendado en 200 reales de vellón anuales. Poseía este eclesiástico otra casa en dicho barrio por la que podía ganar 60 reales de vellón al año. Entre sus tierras en Pinos del Valle documentamos tierra de vega, de secano y de viñas por las que se le regulaban 11 reales de vellón y 8 maravedís, 802 reales y 6 maravedís y 7 reales de vellón y 17 maravedís, respectivamente. Por el arbolado se le regulaba un producto de 264 reales de vellón. En total, 1.544 reales de vellón y 21 maravedís. Conocemos que don Antonio Martínez Almazán tenía parientes en Pinos del Valle como el escribano con el mismo nombre.

El otro mesón de Pinos del Valle también estaba situado en el barrio alto, en la Calle Real y se ha podido documentar en las Respuestas Generales a tres propietarios, hermanos: don Diego de Salazar<sup>48</sup> beneficiado de la Iglesia de Pinos del Valle, don Juan de Salazar y Pareja y doña Ana de Salazar. Por el contrario, en el Libro de lo Real, dos tercios del mesón pertenecen a Don Diego de Salazar, y de estas dos partes una es libre y la otra del patrimonio del referido. El otro tercio es propiedad de su hermano don Juan de Salazar y Pareja. El mesón estaba arrendado por 400 reales anuales, por lo que correspondían 266 reales y 23 maravedís a don Diego de Salazar y 133 reales de vellón y 11 maravedís a su hermano don Juan de Salazar y Pareja. En Libro de los Cabezas de Casa eclesiástico (vecindario) doña Ana de Salazar<sup>49</sup> de 64 años aparece en el hogar de don Diego de Salazar de 72 años, junto a su también hermana doña Ángela de 62 años y tres criados, Francisco Medina de 23 años, Manuel de 15 años y Manuela de 20 años. Podría ser esta la causa de que su parte estuviese registrada en el cabeza de casa. Es más, en enero de 1757 don Diego Salazar había fallecido y aparece dicha hermana Salazar, doña Ángela, como copropietaria<sup>50</sup>. Retomando los datos del Catastro, además de las dos partes de tres del mesón, don Diego de Salazar, tenía en Pinos del Valle dos casas por las que se le regulaban 794 reales de vellón; vega por la que se le regulaban 657 reales de vellón y 2 maravedís y arbolado por el que se le regulaban 832 reales de vellón. Por tanto, el Catastro le registra un producto de 2.006 reales y 11 maravedís. Por otro lado, en el Libro de los Cabezas de Casa secular de Pinos del Valle encontramos a su hermano don Juan de Salazar y Pareja<sup>51</sup>, de profesión labrador. Estaba casado con doña María de Lara y tenía un hijo y tres hijas. Además de la tercera parte del mesón, posee una casa en el barrio alto por la que puede ganar 66 reales de vellón, y también tiene tierras de vega por las que se le regulan un producto de 88 reales de vellón y 15 maravedís; viña de regadío y de secano por las que se le regulan respectivamente 3 reales de vellón y 4 maravedís, y 11 reales de vellón y 8 maravedís. También posee ganado por el que se le regulaban 16 reales de vellón, y arbolado por el que se le regulaban 144 reales de vellón. En conjunto tenía un producto en Pinos del Valle de 454 reales de vellón y 4 maravedís<sup>52</sup>.

- c) En el camino a Ugíjar: el mesón de Padul, de Dúrcal, la venta de Nigüelas, el mesón de Talará, el mesón de Béznar, los tres mesones de Lanjarón, la venta de Lanjarón en el camino a Órgiva, la venta en Almegíjar-Notáez, el mesón de Torvizcón y el mesón de Ugíjar.

Tras caminar de Granada al Valle de Lecrín dejando atrás los desvíos de los caminos a Almuñécar y a Motril, nos introducimos en el pueblo de Padul y en su calle Real encontramos una casa mesón de los Herederos de don Diego de Moya<sup>53</sup>, a los que se les regulaba 240 reales de vellón por dicho mesón y 75 reales de vellón por las tierras de regadío, sumando un producto total en esta localidad de 297 reales de vellón.

El mesón de Dúrcal es propiedad de don Marcelino de Salas<sup>54</sup>, vecino y jurado de la ciudad de Granada. Este establecimiento estaba en estado ruinoso por lo que solo podría ganar por su arrendamiento 110 reales de vellón anuales. A este mesón se sumaban propiedades en Dúrcal de tierras de riego a las que se le regulaban 835 reales de vellón y 11 maravedís, tierras de secano a las que se les regulaban 83 reales de vellón y 25 maravedís, arbolado al que se le regulaban 123 reales de vellón y 8,5 maravedís, lo que en conjunto sumaba 1.152 reales de vellón y 11,5 maravedís.

Ubicada en el Camino Real hacia Ugíjar y distante un cuarto de legua de Nigüelas se encuentra una venta propiedad de los herederos de don Pedro Rodríguez de la Cueva<sup>55</sup>, vecino de Granada, por la que

<sup>48</sup> AHPGr-CE-RP Pinos del Valle. Libro 1494, f. 15r-25v.

<sup>49</sup> AHPGr-CE-RP Pinos del Valle. Libro 1494, f. 3r.

<sup>50</sup> Escritura de arrendamiento de mesón a favor de Fernando Hernández y Rosa Cuéllar, (Pinos del Valle, 31 de enero de 1757). Archivo de Protocolos de Granada (APGR.), Distrito Órgiva (DO), Pinos del Valle, 1752, f. 119r-v; Escritura de arrendamiento de mesón a favor de Joseph Rodríguez y consortes (Pinos del Valle, 1 de octubre de 1759), APGR.DO. Pinos del Valle 1752, f. 437r-438v.

<sup>51</sup> AHPGr-CE-RP Pinos del Valle. Libro 1494, f. 359r.

<sup>52</sup> AHPGr-CE-RP Pinos del Valle. Libro 1494, f. 396r-399r.

<sup>53</sup> AHPGr-CE-RP Padul. Libro 1467, f. 165r.

<sup>54</sup> AHPGr-CE-RP Dúrcal. Libro 1213, f. 751r-753v.

<sup>55</sup> AHPGr-CE-RP Nigüelas. Libro 1438, f. 235r-243r.

podrían ganar 300 reales de vellón al año. Dichos herederos **tenían en Nigüelas doce edificaciones más**: diez casas y dos corrales, por las que se le regulaban 431 reales de vellón y 11 maravedís. Además tenían **tierras de regadío** (1.585 reales de vellón y 3 maravedís), **viña** (137 reales de vellón), **secano** (411 reales de vellón y 8 maravedís), **arbolado** (652 reales de vellón), **lo que sumaba 3.431 reales de vellón y 11 maravedís**.

Haciendo una parada en **Talará**, se localiza el **mesón con tienda propia de doña Ana López**<sup>56</sup>, viuda vecina de Chite, por el que podría ganar al año 350 reales de vellón. A este patrimonio **se suman cuatro casas y un corral en el término de Chite-Talará**. Por estas seis construcciones se le regulan 682 reales de vellón. Además **tiene en Chite-Talará numerosas tierras de regadío** que suman un producto de 2.281 reales de vellón y 20 maravedís; **viñas de riego** con un producto de 12 reales de vellón; **tierras de secano** a las que se les regularía 668 reales de vellón y 19 maravedís; **arbolado** con un producto de 3.120 reales de vellón y 21 maravedís; y **ganado y colmenas** a las que se les regularía 690 reales de vellón. A este importante peso económico de propiedades inmobiliarias, tierras, árboles y ganado, habría que **sumarle 960 reales de vellón de personal correspondientes 480 reales de vellón a cada uno de sus criados**, Diego Guerrero de 21 años y Vicente Guerrero de 27 años, a los que se les regulaba 4 reales por día de los ciento veinte días que según la Orden se les regula a cada año de Jornalero del Campo. **En total, el producto que se le regulaba a doña Ana López era de 8.421 reales de vellón**. Su hogar estaba compuesto por ella como cabeza de casa con 44 años, sus hijos don Juan Puerta de 10 años, y doña Ana de 8 años y los referidos criados<sup>57</sup>.

Continuando el camino la siguiente hospedería es el **mesón de Béznar**, pero ha sido imposible saber sus características, pues el estado del documento es ilegible. No obstante, hemos podido rescatar los datos del producto que se le regulaba en esta localidad a **su propietario, don Juan Pacheco Padilla**<sup>58</sup>, que ascendía a **10.616 reales de vellón, entre las casas, el mesón, el molino de aceite, las tierras de regadío y secano y el arbolado**.

Dos son los propietarios que poseen establecimientos de alojamiento en **Lanjarón**. **Don Carlos Collantes**<sup>59</sup> que posee un mesón en la calle Real por el que gana al año 135 reales de vellón; y además tiene **tres casas y un cortijo**, que suman 212 reales de vellón; **tierras de regadío** a las que se le regulan 479 reales de vellón y 29 maravedís; **viña** con un producto de 21 reales de vellón; **secano** con 262 reales de vellón y 9 maravedís; **arbolado** con 471 reales de vellón y 17 maravedís; y **ganado** al que se le regulan 56 reales de vellón y 11 maravedís. **Suma un producto de 1.637 reales y 32 maravedís**. Además, el Libro de los Cabezas de Casa nos amplía información de su hogar con datos como su edad, 64 años, o su familia que la componían su mujer, doña Isabel Manzano de 60 años, y sus hijos don Cristóbal, Labrador, de 32 años y doña Laureana de 30 años<sup>60</sup>.

El **otro propietario de hospederías en Lanjarón es don Patricio de Samos**<sup>61</sup>, beneficiado, que **posee dos mesones en la Calle Real** por los que gana 240 reales de vellón por uno y 130 reales de vellón por el otro; y **la venta situada en el camino a Órgiva**, por la que puede ganar 55 reales de vellón. Es propietario de seis construcciones más: **cuatro casas, un corral con tinado, un cortijo en el pago de la Campiña y una arquería en dicho pago**. Además, entre el patrimonio inmobiliario posee un **molino harinero en el río** al que le regulan 764 reales de vellón; **un cuarto bajo que sirve como almazara de aceite** a la que le regulan 240 reales de vellón. En **cuanto a la tierra**, se le regula 20.221 reales de vellón por el **regadío**; 432 reales de vellón por la **viña**; 147 reales de vellón por el **secano**; y 5113 reales de vellón y 27 maravedís por el **arbolado**. Por el **Ganado** se le regulan 252 reales de vellón y 23 maravedís y por lo **Industrial** un producto de 920 reales de vellón. **Su capital suma 10.869 reales de vellón y 20 maravedís**. No encontramos información de su hogar, pues en el Archivo Histórico Provincial de Granada no está el Libro de los Cabezas de Casa eclesiásticos de Lanjarón.

El **Conde de Sástago**<sup>62</sup>, **señor de Órgiva** poseía entre sus bienes en la localidad que da nombre al señorío un mesón por el que ganaba 388 reales anuales, además tenía un molino de aceite por el que podía ganar 600 reales de vellón, dos casas y siete cortijos por los que se les regulaba 304 reales de vellón. A sus propiedades inmobiliarias se sumaban tierras de vega y de secano, así como más de 50 gallinas por las que se le regulaban unos 200 reales de vellón, 7 por cada una. Además por lo enajenado (arrendamiento de la

<sup>56</sup> AHPGr-CE-RP Chite-Talará. Libro 1193, f. 75r-85r.

<sup>57</sup> AHPGr-CE-RP Chite-Talará. Libro 1193, f. 40v.

<sup>58</sup> AHPGr-CE-RP Béznar. Libro 1104, f. 65v.

<sup>59</sup> AHPGr-CE-RP Lanjarón. Libro 135, f. 220r-223v.

<sup>60</sup> AHPGr-CE-RP Lanjarón. Libro 1350, f. 42r.

<sup>61</sup> AHPGr-CE-RP Lanjarón. Libro 1350, f. 14r-22r.

<sup>62</sup> AHPGr-CE-RP Órgiva. Libro 1492, f. 234r-245r.

cárcel y el oficio de escribano del cabildo) se le regulaban 1.800 reales de vellón, sumando el total de su producto 20.755 reales de vellón y 22 maravedís.

Siguiendo el camino de **Granada a Las Alpujarras en dirección a Ugíjar**, se documenta la **venta de Torvizcón junto al río Cádiar** en término de Almegíjar-Notáez que era propia de don Bernardo Vigil de Quiñones<sup>63</sup>. Y aunque el camino no atravesaba Torvizcón, sino que lo bordeaba, me detendré en el mesón de este pueblo, pues su propietario era significativo por ser el señor de Torvizcón y por poseer también los dos mesones que hay en su señorío. Me refiero al Conde de Cifuentes que posee en el barrio de la Plaza de Torvizcón un mesón arrendado por 120 reales de vellón anuales, así como de 3 casas, un molino, dehesas, enajenado y ganado por el que se le regula un producto final de 9.742 reales de vellón<sup>64</sup>. En Albuñol, que pertenece a su señorío, aunque no se encuentra en este camino, posee otro mesón, así como dos molinos de pan, cuatro casas, tierras de vega y de secano, además de censos, por lo que se le regulaba un producto de 6.616 reales de vellón<sup>65</sup>.

Encontrar la propiedad del mesón de Cádiar ha sido complejo puesto que no está indicada en las ni en las Respuestas Generales ni en los Resúmenes del Catastro. Tras una búsqueda intensiva en los registros de propiedades de los vecinos de este lugar hemos encontrado que pertenecía a doña Teresa de Arévalo, vecina de Ugíjar, que además del mesón por el que ganaba de arrendamiento 150 reales de vellón, tenía en Cádiar, cuatro casas, vega, viña y arbolado por lo que se le regulaba, sumado al mesón, un producto de 553 reales de vellón y 22 maravedís<sup>66</sup>.

Ya en **Ugíjar**, cabeza de Partido de Las Alpujarras, hay un mesón propio de la Capellanía que goza don Martín Vázquez, canónigo del Sacromonte, que gana por el mesón 225 reales de vellón y por la tienda contigua que está arrendada 132 reales de vellón. Además, el mes de feria arrienda a los tenderos los cuartos bajos, por lo que puede ganar 220 reales de vellón más, que suman 577 reales de vellón. Junto al mesón posee una casa tienda incorporada en la casa de don Pedro de Enciso que gana en el mes de feria de cada año 110 reales de vellón. Su producto se divide entre el patrimonio y el beneficio, sumando de patrimonio entre la casa, las tierras de riego, el secano y el arbolado 547 reales de vellón y 32 maravedís; y de beneficio 2.636 reales de vellón y 32,5 maravedís entre la casa, el mesón, las tierras de riego, la viña, el secano y el arbolado<sup>67</sup>.

Conocemos a otros propietarios de hospederías que no se encontraban en estos caminos, pero sí en sus inmediaciones o en el territorio de estudio. Algunos de sus propietarios ya han sido mencionados a lo largo del texto, por lo que sería redundante repetirlos.

Lo primero que se comprueba en la encuesta fiscal es que **los propietarios de las hospederías tenían un peso económico importante en el lugar**, aunque no fuesen vecinos de este. La media del capital que se les regula es de 5.230 reales de vellón, siendo **el propietario con mayor capital el Conde de Sástago** con 20.755 reales de vellón y 22 maravedís, los propietarios con menor los Herederos de don Diego de Moya y don Juan de Salazar y Pareja con 454 reales de vellón y 4 maravedís. Destaca el capital que reúne doña Ana López con 8.421 reales de vellón, por lo que Margarita María Birriel la denomina como hacendada y labradora por el peso económico de su hogar<sup>68</sup>. **Con los datos aportados podemos reforzar el argumento de que los propietarios de ventas, mesones y posadas no estarían en la parte más baja de la pirámide social, sino todo lo contrario**. Aunque es desigual el capital que se les regula, a excepción de los herederos de don Diego de Moya, don Juan de Salazar y Pareja, y doña Teresa de Arévalo vecina de Ugíjar todos superan holgadamente los 1.000 reales de vellón en el municipio en el que está inscrita la hospedería.

<sup>63</sup> AHPGr-CE-RP Almegíjar-Notáez. Libro 1007, f. 26r.

<sup>64</sup> AHPGr-CE-RP Torvizcón. Libro 1577, f. 106r-106r.

<sup>65</sup> AHPGr-CE-RP Albuñol. Libro 964, f. 226r-236v.

<sup>66</sup> AHPGr-CE-RP Cádiar. Libro 1114, f. 271r-272r.

<sup>67</sup> AHPGr-CE-RP Ugíjar. Libro 1590, f. 19r-23r.

<sup>68</sup> Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, "Ellas Gobiernan la Casa [...]", op. cit., p. 79.



## 6. QUIÉNES: MESONEROS, VENTEROS Y SUS HOGARES

Son muchas las informaciones que nos dan los viajeros sobre los oficios de mesoneros y venteros, coincidiendo en su pobreza o sus malas formas<sup>69</sup>. Pero para comprender quiénes eran y cuál era realmente su condición social no hay ningún estudio sobre las personas que ejercían este trabajo en la Edad Moderna<sup>70</sup>.

La cesión en arrendamiento de los mesones y posadas era la fórmula habitual de explotación de los mismos, aunque en menor medida encontramos propietarios que las administran directamente, aunque en estos casos no hemos encontrado información en el Catastro sobre si las explotaban ellos, o lo hacían a través de jornaleros o sus criados. Esto provocaba que los propietarios se preocuparan poco e invirtieran menos en el mantenimiento de estas casas de hospedaje, pues tenían más mentalidad de rentistas que de empresarios como señalan Ponz o Fernández Mesa<sup>71</sup>. Estos arrendamientos eran por cortos espacios de tiempo, entre dos y tres años, a cambio de una renta en dinero y también en especie como por ejemplo estiércol. Los arrendatarios se trasladarían con la familia y se comprometerían a tener en buenas condiciones la hospedería y a prestar un buen servicio<sup>72</sup>.

Voy a detenerme en las noticias que encontramos sobre las gentes que explotan estos servicios. En las Respuestas Generales encontramos información sobre el trabajo en seis mesones: el mesón de Albuñol en el que trabajaba Juan Rosales, subarrendatario del arrendatario Juan Parra, al que le regulan por esta actividad 100 reales de vellón al año; el mesón de Bayárcal, cuyo mesonero es Francisco Moreno de la Chica, que también es calderero; el mesón de Berja que sirve Antonia Padilla viuda a la que le regulan 12 reales al mes; el mesón de Cádiar, cuyo mesonero es Pedro Visiel; el mesón de Mecina Bombarón a cargo de José Besanz; el mesón de Órgiva que lo tiene arrendado Francisco García Reyes; el mesón de Ugíjar que sirve Juan Antonio Salvador, de oficio calderero; finalmente nos proporciona información sobre Pedro de Briebea, que tiene arrendado el mesón de Torvizcón y además tiene una tienda a su cargo y la obligación de carnicería y jabón.

Los Libros de los Cabeza de Casa, también llamados en ocasiones vecindarios, nos amplían la información sobre los mesoneros y venteros, así como la composición de su hogar y las edades de sus miembros. A partir de ahí, la documentación del Libro de lo Real nos ofrecen los datos sobre sus propiedades y la regulación del trabajo personal y la actividad industrial, encontrando numerosos límites, pues pese a la homogeneidad del Catastro en lo general, la heterogeneidad en lo particular es considerable.

No obstante, hay que tener en cuenta que no en todas las ocasiones se registraron las categorías profesionales de mesoneros y venteros, pues como se explica en el texto, la explotación a veces sería directa por los propietarios, sus criados o jornaleros contratados para este fin.

<sup>69</sup> Véase: Rocío PLAZA ORELLANA, *Los caminos de Andalucía. Memorias de los viajeros del siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008, aunque no señala ningún viaje por las ventas de este estudio, ofrece una visual sobre cómo percibieron los viajeros las hospederías en toda Andalucía. También nos ofrece una panorámica general, en este caso para España, Santos MADRAZO MADRAZO, *El sistema de transportes [...]*, op. cit., pp. 455-492.

<sup>70</sup> No se han encontrado estudios sobre el oficio de mesonero o ventero, y una de las limitaciones del Catastro es un análisis en profundidad de los oficios, pues aunque aparecen y se les regula un producto, es necesario cruzar esta información con otras fuentes. No obstante, creo necesario señalar los estudios relativos a estas comarcas sobre la producción y el trabajo, como los que recogen el libro coordinado por Juan Félix GARCÍA PÉREZ y María José ORTEGA CHINCHILLA (coord.), *Producción y Consumo en el Valle de Lecrín: el sector alimentario*, Almería, Círculo Rojo, 2017, en el que encontramos tres artículos de Raúl RUIZ ÁLVAREZ, "Planteamientos en torno al olivo en el Catastro de Ensenada. El Pinar", pp. 191-220; de Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, "La Producción de Queso en el Valle de Lecrín", pp. 221-252 y de Rebeca GARCÍA HARO, "Sobre la apicultura en el Valle de Lecrín durante el s. XVIII. Un estudio en torno a los datos del Catastro de Ensenada", pp. 287-323.

<sup>71</sup> Antonio PONZ, *Viage de España, ó Cartas, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse que hay en ella. 1725-1792* (Editor: Joachin Ibarra: 1772-1794); Thomas Manuel FERNÁNDEZ DE MESA, *Tratado legal y político de caminos públicos, y posadas*, Parte II, Valencia: por Joseph Thomàs Lucas, 1755.

<sup>72</sup> Véase la documentación: del Archivo Histórico de la Nobleza sobre escrituras de arrendamiento y autos ejecutivos sobre el mesón de Motril llamado "de la Puerta de Granada" propiedad del marqués de Algarinejo. En Raúl RUIZ ÁLVAREZ "Las Hospederías en el Litoral [...]", op. cit; del Archivo de Protocolos de Granada sobre escrituras de arrendamiento: *Escritura de arrendamiento de mesón a favor de Fernando Hernández y Rosa Cuéllar*, (Pinos del Valle, 31 de enero de 1757). APGR.DO, Pinos del Valle, 1752, f. 119r-v; *Escritura de arrendamiento de mesón a favor de Joseph Rodríguez y consortes* (Pinos del Valle, 1 de octubre de 1759), APGR.DO. Pinos del Valle 1752, f. 437r-438v. Contrastan con otra escritura de arrendamiento por nueve años del Mesón de Fuera de Guadix: *Traspaso y arrendamiento a favor de Juan de Mañais, de nación francesa, de un mesón de Guadix que llaman de fuera*. APGR.DO. Pinos del Valle 1765-1770. f. 659r-660r.

CUADRO 3. MESONEROS Y VENTEROS EN EL VALLE DE LECRÍN, ÓRGIVA, TORVIZCÓN Y LAS ALPUJARRAS (S. XVIII)

Tipo	Localidad	Nombre
Mesonero	Albuñol	Juan Rosales
Mesonero	Albuñuelas	Nicolás Aureo
Ventero	Albuñuelas	José de Lastra
Ventero	Almegíjar-Notáez	José García
Mesonero	Bayárcal	Francisco Moreno de la Chica
Mesonera	Berja	Antonia Padilla
Mesonero	Cádiar	Pedro Visiel
Mesonero	Dúrcal	José Eusebio Padilla
Mesonero	Lanjarón	Cristóbal de Urquiza
Mesonero	Lanjarón	Pedro Ximénez
Mesonero	Mecina Bombarón	José Besanz
Ventero	Nigüelas	Francisco Robles
Mesonero	Órgiva	Francisco García Reyes
Mesonero	Padul	Julián Brozaes
Mesonero	Pinos Del Valle	Fernando Hernández
Mesonero	Restábal	Marcos Enríquez
Mesonero	Torvizcón	Pedro de Briebea
Mesonero	Ugíjar	Juan Antonio Salvador

Fuente: Respuestas Generales y Libros de los Cabezas de Casa del Catastro del Marqués de la Ensenada (elaboración propia).

De acuerdo con estos datos, pasaré a pormenorizar estas informaciones:

a) En el camino de Granada a Almuñécar:

Los primeros oficios de mesonero y ventero que encontramos están en el término de las Albuñuelas. Nicolás Aureo<sup>73</sup> de 42 años es el mesonero. Forma su hogar con su mozo Francisco Franqués de 23 años. No tiene propiedades en esta población. Y el ventero es José de Lastra<sup>74</sup> de 44 años y estado viudo, quien forma su hogar con sus hijos Agustín de 9 años y María de 8 años. Tampoco tiene propiedades registradas en este lugar.

b) En el camino de Granada a Motril:

En el Libro de los Cabezas de Casa de Padul no se ha identificado al ventero. En el de Restábal, aparece como mesonero Marcos Enríquez<sup>75</sup> de 50 años, casado con Gertrudis Ruiz de 48 años y con cuatro hijos: Luis de 19 años, María de 12 años, Juan de 10 años y Pedro de 7 años. Posee una casa en el Barrio Bajo de este lugar, por la que gana 36 reales al año. Además, tiene una cabeza de ganado de cerda por la que se le regula un producto de 6 reales y 23 maravedís.

<sup>73</sup> AHPGr-CE-RP Albuñuelas. Libro 968, f. 87v.

<sup>74</sup> AHPGr-CE-RP Albuñuelas. Libro 968, f. 109v.

<sup>75</sup> AHPGr-CE-RP Restábal. Libro 1529, f. 56r/ f.141r.

**Fernando Hernández**<sup>76</sup> de 31 años es el único mesonero que aparece en el Libro de los Cabezas de Casa de Pinos del Valle. No tiene ninguna propiedad en este lugar y su hogar lo componen Ana Casero, su mujer, también de 31 años y sus hijos Francisco de 2 años y Josefa de 4 años.

c) En el camino de **Granada a Ugíjar**:

La consulta del **Libro de las Cabezas de Casa de Padul** nos aporta datos sobre un **mesonero de 40 años llamado Julián Brozaes**<sup>77</sup> que formaba su hogar con su mujer, María Campos, y con sus hijas Josefa de Sierra de 18 años y Juana, también de 18 años. En el abecedario del Libro de lo Real no aparece por lo que se entiende que no tiene propiedades en este lugar.

En **Dúrcal**, el Libro de los Cabezas de Casa registra a **José Eusebio Padilla**<sup>78</sup>, zapatero y mesonero de 24 años, que formaba el hogar con su mujer, también de 24 años, Gabriela López. No tenía propiedades en dicho lugar y se le consideraban por su trabajo 750 reales anuales.

El ventero de **Nigüelas**, **Francisco Robles**<sup>79</sup>, de 54 años formaba un hogar de cinco miembros junto a su mujer Sebastiana Molino de 56 años y sus hijos Luis de 20 años que era labrador, José de 12 años y Josefa de 18 años. Poseía cinco piezas de tierra, dos de riego por las que se le regulaban 99 reales de vellón y 14 maravedís, y tres de secano por las que se le regulaban 89 reales de vellón y 28 maravedís. Además poseía arbolado con un producto de 8 reales y 8 maravedís, y ganado, dos cabezas de ganado vacuno para sus labores y cuatro de cerda para su consumo, por las que se le regulaban 40 reales de vellón. Por razón de ventero se le regulan de utilidad al año cincuenta ducados y por el personal de su hijo labrador 480 reales de vellón. Todo ello suma 1.267 reales de vellón y 16 maravedís.

Referente al vecindario de **Chite-Talará** no he detectado ningún mesonero, y en **Béznar** no ha sido posible la consulta, al ser ilegible la documentación.

En el Libro de los Cabeza de Casa de **Lanjarón** se documenta al **mesonero Cristóbal de Urquiza**<sup>80</sup> de 40 años, que tenía mujer, Isabel Molina de 20 años y dos hijos, José de 7 años y María de 2 años. Solo tenía una cabeza de ganado caballar, una asnal, y otra de cerda por las que se le regulaban 16 reales de vellón y 11 maravedís. Además, se le considera por su ejercicio de utilidad del año 1.460 reales de vellón, lo que suma un producto final de 1.476 reales de vellón y 11 maravedís. El **otro mesonero es Pedro Ximénez**<sup>81</sup> de 50 años, cuya casa la componen su mujer, Francisca de Cárdenas de 40 años y sus hijos, Francisco de 18 años, jornalero, Juan de 6 años, Jacinta de 13 años, Micaela de 12 años, María de 4 años y Andrea de 2 años. No tiene propiedades, pero si le regulan de utilidad al año en el mesón 1.825 reales de vellón y por personal de su hijo 360 reales de vellón.

El mesón de **Órgiva** lo explota Francisco García Reyes<sup>82</sup> de 50 años que vive con su mujer, Ana Muñoz de 52 años y con su hija María de 23 años. Tiene una cabeza de ganado mular, pudiéndole quedar una industria de 1.100 reales de vellón.

En **Torvizcón** el mesonero es Pedro de Brieba<sup>83</sup> de 48 años, casado con María Requena de 34 años y con tres hijas, Ana de 11 años, María de 9 años y Mónica de 3 años. Tiene en propiedad una casa en el barrio de la plaza, que está vacía, un mulo y 80 cabezas de ganado cabrío. Como se ha mencionado más arriba, además de su oficio de mesonero tendría la obligación de la tienda carnicería y de jabón. Todo sumaba un producto de 1.508 reales de vellón.

En **Cádiar** se registra al referido Pedro Visiel<sup>84</sup> de nacionalidad francesa, que tiene un capital de 2.590 reales de vellón distribuidos en un cerdo (5 reales de vellón), el oficio de mesonero (1.500 reales de vellón) y el de cortador (1.085 reales de vellón).

En **Ugíjar**, el vecindario ofrece información de Juan Salvador<sup>85</sup>, calderero y mesonero, que contaba con la propiedad de una casa en el barrio de la rabbitilla, compuesta de dos cuartos bajos y uno alto. Con seis

<sup>76</sup> AHPGr- CE-RP Pinos del Valle. Libro 1494, f. 59v.

<sup>77</sup> AHPGr-CE-RP Padul. Libro 1467, f. 101v.

<sup>78</sup> AHPGr-CE-RP Dúrcal. Libro 1213, f. 678r.

<sup>79</sup> AHPGr-CE-RP Nigüelas. Libro 1438, f. 60v/f.193r-194v.

<sup>80</sup> AHPGr-CE-RP Lanjarón. Libro 1350, f. 42r / f. 240-r.

<sup>81</sup> AHPGr-CE-RP Lanjarón. Libro 1350, f. 76v / f. 696-r

<sup>82</sup> AHPGr-CE-RP Órgiva. Libro 1492, f. 146v.

<sup>83</sup> AHPGr-CE-RP Torvizcón. Libro 1577, f. 75v / f. 232r.

<sup>84</sup> AHPGr-CE-RP Cádiar. Libro 1114, f. 119r.

<sup>85</sup> AHPGr- CE-RP Ugíjar. Libro 1590, f. 353r.

varas de frente y tres de fondo le ganaba de arrendamiento al año 77 reales de vellón. Además, se le regulaban 200 reales de vellón por la industria de mesonero y 180 reales de vellón por el personal de calderero.

En las hospederías no situadas en el camino principal también se encuentra entre sus vecinos a mesoneros, como Francisco Moreno de la Chica<sup>86</sup>, mesonero y calderero de Bayárcal, que tiene un mulo que le da una utilidad de 110 reales de vellón al año y por estos oficios se le regulan 460 reales más. O la venta de Torvizcón en Almegíjar-Notáez, que estaba a cargo de José García<sup>87</sup>, quien pagaba de arrendamiento anual 300 reales de vellón. En otros de los libros del Catastro como los Autos se ha encontrado alguna información de mesoneros como el de Canjáyar<sup>88</sup>, que era cortador de carne de la única carnicería que había en el pueblo, y el Concejo le tenía dado el mesón aunque no se usaba todo el año sino solo algunos meses por lo que le consideraban un producto de 300 reales de vellón.

De acuerdo con todos estos datos, no podemos conocer cómo era la vida en los mesones y ventas ni cómo era el trabajo de mesoneros y venteros, puesto que no aparecen descripciones del trabajo, sino lo que hace el Catastro es regularles un producto, generalmente bajo, mucho más si la comparamos con la de los propietarios. Oscila entre la nula propiedad en dichas localidades e incluso la no regulación de producto al trabajo, y el capital de Pedro Visiel de Cádiar de 2.590 reales de vellón. Tampoco tenemos conocimiento de que hubiese maestro de este oficio, como había de molinero o de zapatero. Serán las leyes y ordenanzas las que en cierta medida regulen el funcionamiento, sobre todo en lo referido a la venta y los precios, aunque también al trato y el estado en el que debían mantenerse estos espacios, como la **Ordenanza de Intendentes Corregidores, de 13 de octubre de 1749** en la que Fernando VI<sup>89</sup> dicta a los Corregidores que las personas que se encarguen de las hospederías sean bien tratadas y no molestadas, para así facilitar su trabajo de tener las provisiones de víveres necesarias, las camas limpias, o la buena asistencia a los viajeros. Además, dicha ordenanza deja claro que esta es una causa pública por lo que pide a dichos Corregidores que traten con los propietarios de estas infraestructuras las rentas para que sean equitativas, lo que permitiría mantenerlas abiertas. Además les pide un informe sobre la falta de mesones y ventas. **En 1794 Carlos IV**<sup>90</sup> permite a todos los posaderos que tengan sus posadas bien abastecidas a excepción de alcabala y demás impuestos o con muy moderada paga, para evitar que los huéspedes tengan que salir a comprar contra su voluntad. Esta medida era uno de los medios para equilibrar los perjuicios que se producen por la falta de tránsito en algunas de estos servicios. En esta Instrucción también se recuerda el privilegio anteriormente referido que conceden las leyes a viajeros para proveerse de lo que necesiten pagando un precio justo, por lo que se regula el derecho del posadero a comprar al precio corriente del mercado y cuando no fuese así intervendrá la Justicia, que, además visitará estas ventas y posadas para informar sobre el trato, los precios o los incidentes violentos. En definitiva, los datos apuntan a que hay una preocupación generalizada de las autoridades, por mejorar la calidad de estos servicios.

En algunas de las localidades, el mismo Catastro nos indica que el propietario administraría directamente la hospedería, como en el caso referido de la Venta La Marina. En otros como el mesón de Torvizcón nos informa de que el mesonero tendría la tienda a su cargo y la obligación de carnicería y jabón. También encontramos mesones cerrados como el de Válór, que nadie lo quiere arrendar por no ser pueblo de comercio de ninguna especie, o uno de don Patricio de Samos en **Lanjarón**.

Finalmente, debo indicar que de la lectura de las fuentes no se ha podido discernir si los en los casos en que los propios dueños administraban las hospederías, las servían ellos mismos y sus familias o contrataban al personal. Aunque la mayoría están en arriendo, debemos indagar más sobre este aspecto, pues aunque los mesoneros y venteros no ostentan la propiedad en los casos estudiados, seguramente en los que administraban directamente los propietarios contratasen a personal o aunque los sirvieran ellos, lo compatibilizarían con otras actividades. Por tanto, estamos ante un oficio denostado que generalmente se ejerce por contrato o por arrendamiento, aunque no tenemos datos para todos los casos. Asimismo, se puede afirmar el poco o ningún capital que se les regulaba a las personas que ejercían este oficio que, aunque no eran pobres de solemnidad, estarían en la parte más baja de la pirámide social y económica. Ninguno de los cabeza de casa que ejercieran el oficio de mesonero aparece registrado en el Catastro como pobre, si bien

<sup>86</sup> AHPGr-CE-RP Bayárcal. Libro 1049, f. 5v / f.660r

<sup>87</sup> AHPGr-CE-RP Almegíjar-Notáez. Libro 1007, f. 26r.

<sup>88</sup> AHPGr-CE-RP Canjáyar, Libro 1118, f. 37r.

<sup>89</sup> *Novísima Recopilación*. Libro VII. Título XXXVI. De las ventas, posadas y mesones. Ley X.

<sup>90</sup> *Novísima Recopilación*. Libro VII. Título XXXVI. De las ventas, posadas y mesones, Ley IX.

encontramos mesoneros que no tienen ninguna utilidad regulada en el catastro, o como ya se ha indicado eran muy bajas.

Por otro lado, la familia del mesonero o ventero contribuiría a los trabajos. Los hogares de los mesoneros estarían compuestos de cabezas de casa con edades comprendidas entre los 24 y los 50 años y un tamaño del hogar que iba desde un miembro, como el caso de Pedro Visiel de Cádiar, hasta ocho miembros como el del **mesonero de Lanjarón, Pedro Ximénez**<sup>91</sup>, que vive con su mujer y seis hijos. La mayoría de los hogares de los mesoneros tendrían un tamaño de entre 4 y 5 miembros, lo que nos indica la importancia del trabajo familiar en las hospederías a cargo de familias relativamente jóvenes con hijos que también contribuirían a los quehaceres diarios.

En definitiva, el trabajo de mesonero ha dejado poca huella en la documentación, pues mesoneros y sus familias realizarían tareas domésticas de atención al viajero como la limpieza, la provisión de víveres, la cocina, etc., que no se registran en la documentación catastral. Lo que está claro es que en todos los hogares estudiados encontramos mujeres, por lo que habría que añadir las actividades ligadas a la gestión femenina de la **economía doméstica que ya señaló Margarita María Birriel en su estudio sobre las Jefaturas de Hogar Femeninas en el Valle de Lecrín y que contribuirían a la vida diaria en ventas y mesones**, siendo uno de los silencios del Catastro.

## 7. SU ESTRUCTURA

Los datos que nos aporta el Catastro nos llevan a pensar que **serían estructuras sencillas que en su mayoría poseían dos alturas**, a excepción de la venta de Lanjarón y el mesón de Válór. Aunque el Catastro nos da poca información, generalmente **los cuartos bajos serían usados para los corrales y caballerizas, mientras los altos serían los espacios de descanso. Muchas de ellas tendrían también patio.**

Especialmente en los mesones no habría gran diferencia con las casas habituales, salvo que estos podrían ser algo más grandes. Algunas de ellas pueden ser rastreadas hasta la actualidad, aunque han sufrido importantes modificaciones a lo largo del tiempo.

Para conocer cómo eran a partir de los datos del Catastro he generado este cuadro. No aparecen las hospederías de Béznar ni el de Alcolea al no haber encontrado referencias en el Archivo Histórico Provincial de Granada, al igual que me ha ocurrido con Berja.

**CUADRO 4º. CARACTERÍSTICAS EDILICIAS DE LAS VENTAS Y MESONES DEL VALLE DE LECRÍN, ÓRGIVA, TORVIZCÓN Y LAS ALPUJARRAS (S. XVIII)**

EDIFICACIÓN LOCALIDAD	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FRENTE (varas)	FONDO (Varas)
<b>Mesón ALBUÑOL</b>	Barrio del Calvario	– Altos – Bajos	16	8
<b>Mesón ALBUÑUELAS</b>	Calle Real del Barrio de la Iglesia	– Altos – Bajos – Cuadra – Patio – Sirve de mesón y de tienda de abasto público.	8,5	11
<b>Venta La Marina ALBUÑUELAS</b>	En el camino a Almuñécar, a 2 leguas de Albuñuelas	– Alto – 2 bajos – Pajar – 3 cuadras – Corral	13	27

<sup>91</sup> AHPGr-CE-RP Lanjarón. Libro 1350, f. 76v / f. 696-r

<b>Venta de Torvizcón ALMEGÍJAR</b>	Camino de Ugíjar, distante de Almegíjar medio cuarto de legua	– Alto – Bajo – Caballeriza	24	9
<b>Mesón BAYÁRCAL</b>	Barrio de la Plaza	– 2 altos – 3 bajos	12	7
<b>Mesón CÁDIAR</b>	Barrio del Mesón	– 3 altos – 4 bajos – Tinado	19	4
<b>Mesón DÚRCAL (arruinado)</b>	Plaza	– Alto – Bajo – Patio – Caballeriza – Corral	16	26
<b>Mesón LANJARÓN D) C. Collantes</b>	Calle Real	– Alto – Bajo – Caballeriza – Patio	18	13
<b>Mesón LANJARÓN D) P. de Samos</b>	Calle Real	– Alto – Bajo – Patio – Caballeriza	13	12
<b>Mesón LANJARÓN D) P. de Samos (está vacío)</b>	Calle Real	– Alto – Bajo – Corral	15	12
<b>Venta LANJARÓN</b>	Pago del Portichuelo, camino de Órgiva a media legua de Lanjarón	– Bajo – corral continuado	10	20
<b>Venta NIGÜELAS</b>	Camino Real entre el Valle de Lecrín y Ugíjar, distante un ¼ de legua.	– Alto – bajo – Patio – Corral – Pajar – Caballerizas	36	18
<b>Mesón MECINA BOMBARÓN</b>	Barrio de Laujar	– 1 alto – 2 bajos	10	15
<b>Mesón ÓRGIVA</b>	Barrio de las Cuatro Esquinas	– Altos – Bajos	26	22
<b>VENTA Padul</b>	¼ de legua de Padul en el camino a Motril	– Alto – Bajo – Corral	6	4
<b>Mesón PADUL</b>	Calle Real	– Alto – Bajo	16	18
<b>Mesón PINOS DEL VALLE</b>	Barrio Alto	– 6 altos – 3 bajos – 4 cuadras – Patio – Corral	16	20

<b>Mesón PINOS DEL VALLE (Hnos. de Salazar)</b>	Barrio Alto Calle real	– 4 altos – 3 bajos – 3 cuadras – Patio	32,5	34,5
<b>Mesón TALARÁ</b>	Calle Real	– Alto – Bajo	20	17
<b>Mesón TORVIZCÓN</b>	Barrio de la plaza	– Altos – Bajos	8	18
<b>Mesón UGÍJAR</b>	Placeta	– 6 altos – 10 bajos (algunos de estos cuartos sirven de tienda el mes de la feria)	18	20
<b>Mesón VÁLOR</b>	Barrio de la Carnicería	– 4 cuartos bajos. – Los altos sirven de pósito	11	11

Fuente: Libros de lo Real del Catastro del Marqués de Ensenada (Elaboración Propia).

Atendiendo a su estructura edilicia, podemos aseverar que a excepción del mesón de Válor y la venta de Lanjarón, todas cuentan con planta alta y baja, y tienen una media de 16,55 varas de frente por 15,75 varas de fondo dividiéndose en cuartos. También encontramos algunos patios, corrales, caballerizas, pajar o pósito. Los mesones no se diferenciarían especialmente de las casas de los pueblos y ciudades, a diferencia de las ventas que incluso quedaron registradas en mapas, croquis y dibujos del siglo XVIII en los que se pueden observar algunas de sus características arquitectónicas. Por los testimonios de viajeros podemos advertir que estas construcciones serían bastante sencillas. El Catastro no proporciona información sobre los materiales de construcción, pero seguramente estamos ante edificios realizados con materiales locales. Tampoco nos brinda datos de la distribución de los espacios, pero atendiendo a la distribución lógica de las casas en esta época, **en la planta baja estarían la cocina, los corrales y las caballerizas y en la planta alta los dormitorios. Sí nos indica que en la planta alta se localizarían los pósitos.**

En cualquier caso, al encuestador no le interesaban aspectos constructivos de estas edificaciones, sino que solo necesitaba sus medidas para poder aplicarles la utilidad. Por ejemplo, todos debían contar con cocina o con mobiliario, pero no se explicita en el Catastro.

## 8. CONCLUSIONES

Como ha quedado de manifiesto, la cercanía a los caminos de tránsito afectó a su aprovechamiento y a la utilidad que se les regulaba, de hecho, esa variable de cercanía/lejanía es la responsable del cierre de algunos de estos establecimientos. No obstante, no se pueden olvidar otras variables o factores tales como el tamaño de la población o la importancia de las vías secundarias, que también influyen en las particularidades de los mesones y las ventas, como es el caso de Albuñol. Aunque resulta imposible de cuantificar, si atendemos al número de hospederías se puede afirmar que tanto el camino real de Granada a Motril como el de Granada a Ugíjar debían tener un trasiego de personas y mercancías lo suficientemente importante como para permitir la existencia a lo largo de la ruta de ventas y mesones que atendían tanto a las personas como a los animales, y de una actividad transportista que empleaba a un número notable de arrieros<sup>92</sup>.

Tras el análisis de los datos aportados por el Catastro de Ensenada se ha podido concluir que la propiedad de las hospederías de este territorio estaba en manos de los dones –3 son mujeres–, el clero, los

<sup>92</sup> Respecto a la arriería del Valle de Lecrín, la profesora Birriel Salcedo afirma que a mediados del siglo XVIII esos arrieros se concentran en Las Albuñuelas y Pinos del Valle, ambas atravesadas por caminos de cierta entidad, como son el de Granada-Almuñécar y el de Granada-Motril, respectivamente. Pero es sobre todo Pinos del Valle el pueblo arriero por excelencia donde un 31 % de los cabezas de casa se denominan a sí mismos arrieros. En Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, "Camino, Intercambios [...]", op. cit.

municipios, la nobleza titulada, y un vecino, teniendo todos los propietarios un peso económico importante en los lugares, aunque desigual. Su aprovechamiento se realizaba a través del arriendo o la administración directa; en el primer caso, los arriendos generalmente eran de corta duración, y en el segundo la documentación Catastral no se ocupa de este aspecto por lo que no conocemos este tipo de explotación, si sería por la contratación de mesoneros y venteros, o por el trabajo directo de los propietarios o el de sus criados, en el caso de que los tuviesen.

En cuanto al perfil socioeconómico de los mesoneros, el Catastro nos dibuja una situación precaria para este conjunto de individuos: se situarían en la base de la pirámide social y económica; muchos de ellos carecían de propiedad y tampoco se les regulaba la utilidad por el oficio debido, principalmente, al poco tránsito de viajeros y transportistas por esa particular hospedería. Esta situación les obligaba a tener que completar sus ingresos con lo que conseguían con el desempeño de otros oficios, tales como el de cortador de carne, zapatero, jornalero o tendero. Por tanto, estaríamos ante un oficio denostado que además, por el tamaño y estructura de los hogares de los mesoneros, emplearía en el mismo a toda la familia.

En resumen, se han podido establecer rasgos generales a través de las líneas de indagación empleadas: del léxico utilizado por la documentación catastral; del número de servicios de hospedaje, sus características, localización y propiedad en relación con el conjunto de estas construcciones en el reino de Granada. Asimismo se ha profundizado en el conocimiento que tenemos sobre los propietarios y su capital: la importancia del clero, la nobleza y los dones como grupo social que acumula la propiedad de ventas y mesones, aunque su peso económico en los municipios sea desigual. Finalmente nos hemos aproximado al perfil socio-económico de una figura hasta ahora poco conocida como es la del mesonero y ventero, así como a la estructura de sus hogares. Además, podemos afirmar que la práctica totalidad de las hospederías analizadas contaba con dos plantas divididas en cuartos y algunas con patios, corrales y caballerizas.

Se trata de un acercamiento a un tema apasionante en el que espero continuar trabajando desde una visión poliédrica pues, como se ha podido comprobar en estas páginas, las ventas y mesones se erigen en una realidad que puede y debe ser abordada desde la historia del urbanismo, la arquitectura, la historia económica y comercial y, especialmente, desde la historia social.

## BIBLIOGRAFÍA

- Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ, (Introducción), Granada 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Madrid, Tabapress-Ministerio de Economía y Hacienda, 1990.
- Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ (Introducción), Concepción CAMARERO BULLÓN y Jesús CAMPOS DELGADO Vecindario de Ensenada, 1759, 4 v. Madrid, Tabapress, Ministerio de Economía y Hacienda, 1991.
- Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA, y Juan Carlos MAROTO MARTOS, “Estado, distancia y control social: Reflexiones en torno a una medición de caminos en la Granada de mediados del siglo XVI”, *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona*, vol. VIII, nº 166, junio 2004, [En línea <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-166.htm>],
- Antonio PONZ, Viage de España, ó Cartas, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse que hay en ella. 1725-1792 (Editor: Joachin Ibarra: 1772-1794); Thomas Manuel FERNÁNDEZ DE MESA, Tratado legal y político de caminos públicos, y posadas, Parte II, Valencia: por Joseph Thomás Lucas, 1755.
- Aurelio LÓPEZ-BARAJAS (Introducción), Lanjarón 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Madrid, Tabapress-Ministerio de Economía y Hacienda-Ayuntamiento de Lanjarón, 1992.
- Concepción CAMARERO BULLÓN, “La cartografía en el Catastro de Ensenada, 1750-56. Estudios Geográficos, 231, (1998), pp. 245-283;
- Concepción CAMARERO BULLÓN, “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”, en Durán Boo, I. y Camarero Bullón, C. (coords.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*, Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones y Documentación, Madrid, 1511.
- Constancio DE CASTRO AGUIRRE: “Mapas cognitivos: qué son y cómo explorarlos”, en *Didáctica Geográfica*, nº 3, pp. 109-133.
- Cristina SEGURA GRAÍÑO y Juan Ramón ROMERO, “El Diccionario Geográfico de Tomás López: una fuente para el estudio de la espiritualidad popular. Santuarios y ermitas en las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva en el siglo XVIII”, en Carlos ÁLVAREZ SANTALO, María Jesús BUXO I REY y Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (coords.), *La religiosidad popular: antropología e historia, volumen I*, Barcelona, 1989, pp. 324-347.
- Fernando VENTAJAS DOTE, “Vecindario y jurisdicción de las poblaciones de los partidos de Guadix y Baza en el periodo 1745-1755, según un manuscrito de la Biblioteca Nacional”, *Boletín del Instituto de Estudios “Pedro*



- Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar”, n.º. 16, 2003, pp. 89-113.
- Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “La casa rural en la Castilla meridional: Aproximaciones arquitectónicas y constructivas en la época del Quijote”, en Porfirio SANZ CAMAÑES (coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, 2005, pp. 103-144.
- Francisco Rojas Gil, “Morfología del hospedaje en La Mancha en el S. XVIII”, *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 38, n.º Extra 9, 1978, pp. 343-414.
- Javier M. DONÉZAR DÍAZ DE ULZURRUM, *Riqueza y propiedad en Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1984, pp. 307-308.
- José JURADO SÁNCHEZ, *Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-2808)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1988, pp. 81-82.
- Juan GARCÍA LATORRE y Juan Jesús GARCÍA LATORRE, *Almería hecha a mano. Una historia ecológica*, Fundación Cajamar, Almería, 2007.
- Juan SANZ SAMPELAYO “Población y territorio en el siglo XVIII”, en *Historia del Reino de Granada. III. Del siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada-El legado andalusí, 2000, pp. 333-362.
- Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ, “Entre la descripción y la metodología novedosa: medio siglo en la historiografía del Catastro de Ensenada”, *Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje*, n.º 29-30, 2012, pp. 201-216.
- Mª de los Ángeles PÉREZ SAMPER, “Ventas, posadas y mesones en la España Moderna”, en *Estudios de Historia Moderna. Homenaje a la doctora María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez*, Málaga, Universidad de Málaga, 2006, pp. 391-424.
- Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, “Caminos, Intercambios y Arrieros”, en Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, María José ORTEGA CHINCHILLA y Marta MARÍN SÁNCHEZ, *El Pinar en el Catastro de Ensenada*, [en prensa].
- Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, “Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)”, en *Revista CEHGR*, n.º31, 2019, pp. 57-82.
- Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, “La Producción de Queso en el Valle de Lecrín”, Juan Félix GARCÍA PÉREZ y María José ORTEGA CHINCHILLA (coord.), *Producción y Consumo en el Valle de Lecrín: el sector alimentario*, Almería, Círculo Rojo, 2017, pp. 221-252.
- Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II. Expulsión de moriscos y repoblación*, Granada, Universidad de Granada, 1989.
- María Aurora MOLINA FAJARDO, “Habitando El Pinar del siglo XVIII. Apuntes sobre su urbanismo y arquitectura residencial a través del Catastro de Ensenada”, en Margarita M. BIRRIEL SALCEDO, María José ORTEGA CHINCHILLA y Marta MARÍN SÁNCHEZ (eds.), *El Pinar en el Catastro de Ensenada*, [en prensa].
- María Aurora MOLINA FAJARDO, “Por los caminos del Siglo XVI. El hospedaje en la seda Granada-Motril a su paso por el Valle de Lecrín”, en *Chronica Nova*, [aceptado 2019: en prensa].
- María Aurora MOLINA FAJARDO, *El espacio rural granadino tras la conquista castellana: urbanismo y arquitectura con funciones residenciales del Valle de Lecrín en el siglo XVI*, Universidad de Granada, 2012 [en línea: <http://hdl.handle.net/10481/21760>].
- María Aurora MOLINA FAJARDO y María Teresa GARCÍA DEL MORAL, “Arquitectura residencial y toponimia en el Valle de Lecrín (Granada) según fuentes cartográficas y documentales”, en *Els noms en la vida quotidiana: Actes del XXIV Congrés Internacional d'ICOS sobre Ciències Onomàstiques (Annex, Secció 6)*, editado por Joan TORT y Montserrat MONTAGUT. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2014, pp. 1-12.
- Mª de los Ángeles FERNÁNDEZ GARCÍA, “El partido y señorío de Torvizcón en el siglo XVIII”, *Chronica Nova*, N.º 14, Granada, Universidad de Granada, 1984-85, pp. 123-145.
- Mª José ORTEGA CHINCHILLA, “El Catastro de Ensenada desde la perspectiva de la Historia visual”, en Ana María PRIETO GARCÍA y María José RODRÍGUEZ TREJO: *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2016, pp. 108-118.
- Mª José ORTEGA CHINCHILLA, “Verde, gris y blanco. Naturaleza y arquitectura en los planos del Catastro de Ensenada y los croquis del Diccionario Geográfico de Tomás López”, *Cuadernos Dieciochistas*, n.º 17, Universidad de Salamanca, 2016, pp. 149-185.
- Mª José ORTEGA CHINCHILLA, “El paisaje rural en los croquis del Diccionario Geográfico de Tomás López: una reinterpretación del paisaje político a la luz de la mirada autóctona”, en Mª José PÉREZ ÁLVAREZ, Laureano M. RUBIO PÉREZ y Alfredo MARTÍN GARCÍA (eds.); Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO (col.): *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, Universidad de León, 2012, pp. 467-482.
- Mª José ORTEGA CHINCHILLA, “Dibujar el espacio, representar una mirada. Málaga en los croquis del Diccionario Geográfico de Tomás López”, *Chronica Nova*, n.º34, Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 277-313.
- Mª José ORTEGA CHINCHILLA, “Los pueblos del Marquesado de los Vélez en los dibujos del Catastro de Ensenada”, en Francisco ANDÚJAR CASTRILLO y Julián P. DÍAZ LÓPEZ (coords.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, pp. 379-402.
- Mª José ORTEGA CHINCHILLA, “Los pueblos del marquesado de los Vélez en los dibujos del Catastro del Marqués de la Ensenada”, *Revista Velezana*, 27, 2008, pp. 90-103.
- Mª José ORTEGA CHINCHILLA, “Universos circulares: Percepción del territorio local en el siglo XVIII”, *Revista*

- CEHGR, nº 33, 2011, pp. 145-171.
- Máximo DIAGO HERNANDO y Miguel Ángel LADERO QUESADA, "Caminos y ciudades en España de la Edad Media al Siglo XVIII", *La España Medieval*, vol. 32, Madrid, 2009, pp. 347-382.
- Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, "Ermitas y oratorios en las vicarías de la costa granadina a comienzos del siglo XIX", *Anuario de estudios de la costa granadina*, nº 3, 1991.
- Moisés GARCÍA DE LA TORRE, "Las ventas en la España del antiguo régimen", *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 39, nº 142, 1979, pp. 397-456.
- Raúl RUIZ ÁLVAREZ y María José ORTEGA CHINCHILLA, "Granada y Almería en el Catastro de Ensenada. Un recorrido por la historiografía", *Revista de Historiografía (RevHisto)*, Madrid, Universidad Carlos III, [aceptado, 2020].
- Raúl RUIZ ÁLVAREZ, "Los mesones de Motril en el Catastro de Ensenada", *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, 39, 2019, pp. 251-283 [En línea: <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2019.v0i39.6854>].
- Raúl RUIZ ÁLVAREZ, "Planteamientos en torno al olivo en el Catastro de Ensenada. El Pinar", en Juan Félix GARCÍA PÉREZ y María José ORTEGA CHINCHILLA (coord.), *Producción y Consumo en el Valle de Lecrín: el sector alimentario*, Almería, Círculo Rojo, 2017, pp. 191-220.
- Raúl RUIZ ÁLVAREZ, "Ventas, Mesones y Posadas en el Reino de Granada (s. XVIII)" *Chronica Nova*, Granada, Universidad de Granada [aceptado, 2020].
- Rebeca GARCÍA HARO, "Sobre la apicultura en el Valle de Lecrín durante el s. XVIII. Un estudio en torno a los datos del Catastro de Ensenada", Juan Félix GARCÍA PÉREZ y María José ORTEGA CHINCHILLA (coord.), *Producción y Consumo en el Valle de Lecrín: el sector alimentario*, Almería, Círculo Rojo, 2017, pp. 287-323.
- Rocío PLAZA ORELLANA, *Los caminos de Andalucía. Memorias de los viajeros del siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008.
- Rosario BAÑOS OLIVER y Francisco SEGADO VÁZQUEZ, "Ventas y posadas en el sureste español", en *Tecnología. Glosas de Innovación a la pyme*, 7(3), pp. 50-69. [En línea, DOI: <http://dx.doi.org/10.17993/3ctecno.2018.v7n3e27.50-69/>].
- Santos MADRAZO MADRAZO, *El sistema de comunicaciones en España, 1750-1850*, Madrid, Turner, 1984.
- Thomas Manuel FERNÁNDEZ DE MESA, *Tratado legal y político de caminos públicos, y posadas, parte II*, Valencia: por Joseph Thomàs Lucas, 1755.
- Tomás LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA, *Diccionario Geográfico de Andalucía: Granada*, Editado e introducido por Cristina Segura y Juan Carlos de Miguel. Granada, Editorial don Quijote, 1990.
- Tomás LÓPEZ MACHUCA. *Mapa geográfico del Reyno de Granada (1795)*. Biblioteca Nacional. MR/2/82 digma1 dig. [En línea <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000033456>]